

2025

INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Marzo 2025

**INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Elaborado por:

Diego Constain / Profesional Especializado / Dirección
de Gestión Corporativa

Fecha de elaboración: 15/04/2025

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Vigencia 2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO SIGNADO MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	06 de septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 3 de 6	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

Índice

Presentación.....	4
1. Solicitudes recibidas	5
2. Solicitudes trasladadas a otras entidades	5
3. Tiempo promedio de respuesta por tipología y dependencia	5
4. Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información	6
5. NOTA FINAL	7

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 ALCÁDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	06 Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 4 de 6	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

Presentación

De conformidad con el Artículo 52 del Decreto 103 del 20 de junio de 2015, La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico publica el “informe de acceso a la información pública”.

La Secretaría de Desarrollo Económico, teniendo en cuenta, que el Artículo 4° del Decreto 103/2015, contempla “la publicación de información en sección particular del sitio web oficial”, entre otras la enunciada en el numeral 7 “Informe de solicitudes de acceso a la información, señalado en el Artículo 52 del presente Decreto.”, y de conformidad con el literal h) del Artículo 11 de la Ley 1712 del 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”.

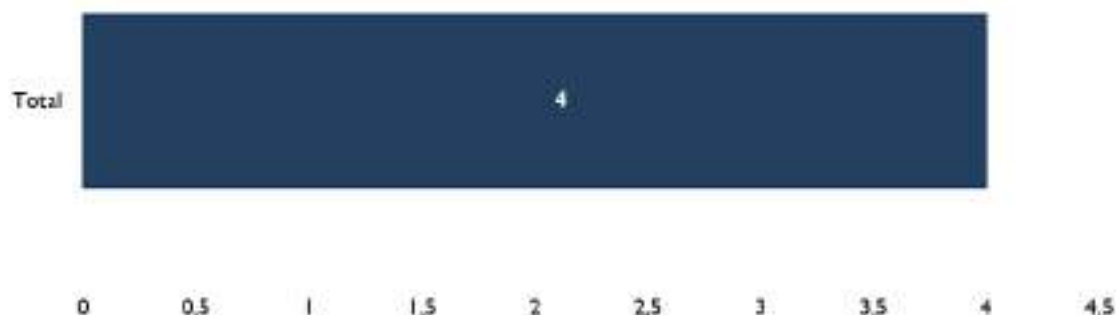
Por lo anterior, a continuación, se relaciona el número de solicitudes de acceso a la información recibidas durante el mes de marzo de 2025 en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – ‘Bogotá te Escucha’ de la Entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 SUBDIRECCIÓN MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	06 Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 5 de 6	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

1. Solicitudes recibidas

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo 2025 se registraron cuatro (4) solicitudes de acceso a la información ciudadana a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te Escucha.

Gráfico 1. Total Peticiones Recibidas



Fuente: *Elaboración propia con base en la información del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas.*

2. Solicitudes trasladadas a otras entidades

De acuerdo con el análisis del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha, se evidencia que para el periodo en cuestión no se realizaron traslados por no competencia de las solicitudes de acceso a la información.

3. Tiempo promedio de respuesta por tipología y dependencia

El tiempo promedio general de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE para el cierre o traslado de las solicitudes de acceso a la información durante marzo de 2025 fue de ocho (8) días hábiles. Es pertinente destacar que el tiempo máximo para esta tipología de peticiones es de diez (10) días hábiles.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 SUBDIRECCIÓN MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	06 Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 6 de 6	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

A continuación, se detalla el tiempo promedio de respuesta por cada una de las dependencias de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico que gestionaron durante el periodo de marzo este tipo de solicitudes.

Tabla 1. Tiempo Promedio por Días Gestionados

Dependencia	Tiempo de respuesta promedio a solicitudes de acceso a la información (días)
DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPLEO	10
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA RURAL Y ABASTECIMIENTO ALIMENTARIO	10
SUBDIRECCIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN	10
SUBSECRETARÍA DEL DESPACHO	1
Promedio general de la Entidad	8

Fuente: *Elaboración propia con base en la información del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas.*

4. Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información

Para el periodo evaluado no se reportó ninguna solicitud en la cual se haya negado el acceso a la información.

Tabla 2. Número de Solicitudes a las que se les negó el acceso a la información

ITEM	TOTAL
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información	0

Fuente: *Elaboración propia con base en la información del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 SUBDIRECCIÓN MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	06 Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 7 de 6	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

5. NOTA FINAL

Finalmente, es pertinente destacar que la información contemplada en este informe es la suministrada por el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas (Bogotá te Escucha), que es la herramienta que utiliza la Secretaría para registrar los requerimientos presentados por la ciudadanía.

Por su parte, el anexo contiene cada una de las respuestas respectivas anonimizadas.



Sistema Distrital para la Gestión de
Peticiones Ciudadanas



Rol

FUNCIONARIO DI

DETALLE DEL EVENTO 1553212025

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
1553212025	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	Asunto: Solicitud de información Política Publica de Discapacidad 2023-2034	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
	INFORMACION INTERNA Y EXTERNA DE LA GESTION	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	SUBSECRETARÍA DEL DESPACHO

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2025-04-01	2025-03-31 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
GLORIA PATRICIA SOTO ZAPATA	2025-03-31 12:19 PM	2025-04-14 10:42 AM	2025-04-09 11:59 PM
Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	GLORIA PATRICIA SOTO ZAPATA
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
En trámite - Por asignación	Solucionado - Por respuesta definitiva	Respuesta	Asignar
Comentario			
Se da respuesta a la petición al ciudadano, con el radicado No. 2025EE0006733			
Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
COMERCIO - CONSUMIDORES BIENES Y SERVICIOS	INFORMACION INTERNA Y EXTERNA DE LA GESTION	POLITICAS PROGRAMAS O LINEAMIENTOS	No

Proceso de Calidad	Tipo de Trámite	Negación de la Solicitud de Información
MISIONAL	PROCESO MISIONAL	No
Canal de Salida		
E-MAIL		

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones
--------------------	---------	----------------	----	----------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

[◀ Atrás](#)
[Siguiente ▶](#)

Observaciones

Se da respuesta a la petición al ciudadano, con el radicado No. 2025EE0006733

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

-  2025EE0006733.pdf

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Asunto	Fecha	Detalle
Respuesta Definitiva [1553212025]	2025-04-14 10:42:59.518	
Registro exitoso de petición	2025-03-31 09:19:01.917	
Registro exitoso de petición	2025-03-31 09:19:01.908	

SEGUIMIENTO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
---------------------	---------	-------------	-------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------------	----------------------------	--------------------------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

[◀ Atrás](#)
[Siguiente ▶](#)

ORIGEN
DESTINO

ASUNTO
OBS

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION POLITICA PUBLICA DE


2025ER0004834

Bogotá 28 de marzo de 2025

Señores:

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

contactenos@desarrolloeconomico.gov.co

Cordial saludo

Asunto: **Solicitud de información Política Publica de Discapacidad 2023-2034**

Mediante la presente, se solicita amablemente colaboración para obtener información detallada sobre las acciones que se han venido desarrollando con las personas con discapacidad, cuidadoras y las familias de personas con discapacidad (PcD), conforme al cumplimiento de los Decretos Distritales tales como Decreto 399 DE 2022, el Decreto Distrital 2011 de 2017 entre otros, precisando impacto, cumplimientos de metas planteadas en el plan de acción propuesto en la Política Pública de Discapacidad.

Finalmente, se solicita información sobre las articulaciones intersectoriales que se han realizado para la ejecución de los productos que están referidos a ustedes en el plan de acción de la Política Pública.

Agradezco de antemano la atención y pronta respuesta a esta solicitud.

Cordialmente.






Estudiante de Universidad Uniminuto



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO 34-04-2025 10:40
Al Ciudadano Cita Este No.: 2025EE0006733 Folio Anexo 3 FA-0
ORIGEN: [REDACTED]
DESTINO: [REDACTED]
ASUNTO: [REDACTED]
OBS: [REDACTED]

2025EE0006733

Bogotá D.C. 14 de abr. de 25

Señora,
YURI CATHERINE IPUZ PERDOMO
Universidad Uniminuto
[REDACTED]
Ciudad,

Asunto: Respuesta solicitud de información Política Pública de Discapacidad 2023 - 2034.

Respetada Yuri,

Reciba un cordial saludo. En atención a la solicitud de información relacionada con las acciones lideradas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, dirigidas a la atención de Personas con Discapacidad y sus Cuidadores, nos permitimos informar lo siguiente:

La **Subdirección de Economía Rural (SER)** de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a lo largo del 2024, implementó acciones enfocadas en la vinculación de personas con discapacidad y/o cuidadores de personas con discapacidad, productores rurales de Bogotá, a programas de fortalecimiento productivo y comercial. Inicialmente, se realizaron convocatorias a Unidades Productivas (UPP), con un bajo índice de participación de la población objetivo, consiguiendo únicamente la participación de un productor con discapacidad, durante el primer semestre del 2024.

Posteriormente, durante el segundo semestre de dicho año, se fortalecieron 70 UPP en las localidades de Suba, Ciudad Bolívar y Usme, identificando a 5 personas con discapacidades (visual y múltiple) y 5 cuidadores. Se aplicó un enfoque territorial, priorizando áreas con aptitud para la producción agropecuaria, y un enfoque poblacional-diferencial que prioriza la atención a personas con discapacidad y sus cuidadores, conforme al manual de Fortalecimiento a Unidades Productivas (FUPAS). Entre los beneficiarios, se identificaron hombres y mujeres de diversos grupos etarios. Las intervenciones para el fortalecimiento a las unidades productivas incluyeron la selección, caracterización y generación de planes de inversión, para las unidades productivas rurales talleres de capacitación para las y los productores atendidos, así como una capitalización para promover sus sistemas productivos.

De igual manera, desde la **Subdirección de Abastecimiento Alimentario (SAA)**, se adelantaron acciones para lograr la vinculación de personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad a los programas que hacen parte del sistema de abastecimiento y distribución de alimentos de Bogotá – SADA. Durante todo el año 2024 se vincularon un total de 72 personas tanto al programa de fortalecimiento de actores del SADA y/o a la estrategia de Mercados

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18_V12



Campesinos, de los cuales 53 corresponden a personas con algún tipo de discapacidad. Desde el inicio de la PP (año 2022) y con corte a diciembre de 2024, 267 personas con discapacidad y/o sus cuidadores han sido vinculadas a dichas intervenciones.

A través de la **Subdirección de Empleo y Formación (SEF)** se implementan diversas estrategias que propenden por la inclusión laboral y el cierre de brechas de la población con discapacidad, y facilitar así, el acceso a la oferta de empleo formal, digno y decente, beneficiando para el año 2024 alrededor de 383 personas en formación en habilidades para el trabajo (blandas, transversales y laborales) y 516 personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad atendidas en la ruta de empleabilidad para la promoción de la inserción laboral.

A partir de ello se cuenta con la *Ruta de Empleabilidad* liderada por la *Agencia Distrital de Empleo (ADE)*, para conectar a las personas que buscan trabajo con las empresas que tienen vacantes activas, promoviendo la inclusión laboral de poblaciones vulnerables. Esto se logra, mediante la implementación de 4 etapas:

- **Registro:** En esta etapa se realiza la inscripción de la hoja de vida del(a) oferente, siendo el punto de inicio de la ruta de empleabilidad.
- **Orientación:** Análisis del perfil del(a) oferente, donde se identifican los intereses ocupacionales y las barreras de empleabilidad, a partir de las cuales se direcciona a servicios de formación para el trabajo y capacitación para el desarrollo de competencias blandas y transversales, así como a servicios de intermediación laboral para el fortalecimiento del perfil y la mitigación de barreras individuales.
- **Formación:** Se realizan talleres en los cuales los(as) oferentes pueden desarrollar competencias blandas y transversales. Así mismo, pueden acceder a formación para el trabajo a través de los programas vigentes.
- **Preselección y remisión:** En esta etapa se realiza la preselección del(a) oferente, revisando la hoja de vida, verificando que cumpla con los requisitos dispuestos por la vacante, y se procede a remitir al empleador, quien adelanta el proceso de selección.

Para brindar una atención oportuna a los diferentes grupos poblacionales de la ciudad, la Ruta de Empleabilidad, ha implementado acciones como ajustes razonables para que la población culmine cada una de las etapas de la ruta, partiendo desde el acompañamiento para la presentación e inscripción hasta la remisión a vacantes dispuestas por el sector productivo. Algunos de los ajustes, se desarrollan a continuación:

- Para garantizar la inclusión en los medios virtuales, se ha dispuesto en la página web www.bogotatrabaja.gov.co un ícono de accesibilidad en el que las personas con discapacidad visual puedan encontrar diversas opciones de ayuda como: asistente de

lectura, ajuste en el contraste de la pantalla y diversos tamaños y espaciados de los contenidos, entre otras opciones.

- Para las personas con discapacidad auditiva, se ha contado con Intérprete de Lengua de Señas, apoyo que le facilita a esta población tener accesibilidad a los diferentes servicios de la ruta de empleabilidad. Disponen de acompañamiento durante la atención de toda la ruta de empleabilidad (virtual y presencial): registro, orientación ocupacional, formación en habilidades y competencias laborales, e intermediación.
- Así mismo, la plataforma web de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, <https://desarrolloeconomico.gov.co/>, cuenta con una serie de gifs en Lengua de Señas Colombiana (LSC), diseñados para facilitar la comprensión de información crucial a personas sordas. Estos gifs permiten a los usuarios visualizar y comprender mensajes clave a través de una representación visual clara y directa de la LSC.
- Es importante resaltar que, a demanda y a través del trabajo interinstitucional, se cuenta con el apoyo del recurso humano adicional por parte de las entidades del Sistema Distrital de Discapacidad, específicamente respecto al recurso para la interpretación en Lengua de Señas Colombiana.
- Con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, el gestor empresarial de la Agencia Pública de Empleo del Distrito asesora a los empleadores para la definición de los posibles ajustes razonables que se requieran en el sitio de trabajo para la contratación de una persona con discapacidad, de acuerdo sus habilidades y competencias. Ello incluye talleres de acercamiento a la discapacidad con colaboradores de las empresas, y espacios cortos en lengua de señas.

Sumado a los acercamientos realizados a la Lengua de Señas Colombia (LSC) y a la discapacidad mencionados anteriormente, a través de la oferta vigente y en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, se ofertan cursos en Lengua de Señas Colombiana a las empresas. Esta iniciativa busca capacitar a los empleadores y a los equipos de trabajo en el uso de LSC, facilitando así la comunicación efectiva con personas sordas. Esto contribuye no solo a la creación de ambientes laborales más inclusivos y respetuosos, sino también a la eliminación de barreras comunicativas que han sido históricamente un obstáculo para la participación efectiva de las personas con discapacidad en el ámbito laboral.

En el marco de la Ruta Intersectorial, que se encuentra en proceso permanente de actualización para el Derecho a la Productividad y la Empleabilidad, con apoyo de la Secretaría Distrital de Integración Social, se realiza un seguimiento mensual post-colocación para el acompañamiento al empresario y al empleado persona con discapacidad, durante un tiempo de dos (2) meses, en los cuales se orienta y retroalimenta en el proceso de adaptación que están avanzando.

Por otro lado, la **Subdirección de Empleo y Formación** dispuso de un portafolio de formación laboral, que incluye diversas temáticas para que las personas interesadas, puedan fortalecer su

perfil. Por tanto, en respuesta a la demanda laboral identificada, desde la SEF se elaboró una estrategia de formación laboral, a través de la cual se han ofertado diversas opciones de formación a través de alianzas estratégicas con instituciones especializadas en formación pertinente orientada a mitigar barreras individuales de empleabilidad. A continuación, se enlistan algunos de los programas que en términos de formación se han venido ejecutando:

I. SENA - Programas de formación laboral en competencias técnicas y blandas.

A través de esta alianza con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se brindan cursos que buscan desarrollar y fortalecer las habilidades para el trabajo, formando en programas requeridos por los diferentes sectores productivos, como bilingüismo, habilidades digitales y socioemocionales, que a su vez contribuirán a mejorar el perfil ocupacional de la ciudadanía y que le conectará con mejores oportunidades laborales.

II. Habilidades Blandas y Transversales.

Sumado a lo anterior, se cuenta con formación en habilidades blandas y transversales a través de talleres en temáticas puntuales tales como:

1. Cómo construir una hoja de vida.
2. Legislación laboral.
3. Resiliencia: cómo sobreponerse a las dificultades.
4. Pensamiento crítico: habilidad para los profesionales del futuro.
5. Pensamiento creativo en el lugar de trabajo.
6. Resolución de problemas y manejo de conflictos.
7. Proyecto de vida.
8. Ser una persona que sabe trabajar en equipo.
9. Comunicación asertiva: hablar directamente con honestidad y respeto.
10. Liderazgo personal en el lugar de trabajo.

Acciones para la eliminación de barreras organizacionales:

a) **Gestión empresarial intersectorial:** De manera habitual, a través del proceso de gestión empresarial que se realiza desde la Agencia Distrital de Empleo, se realizan ejercicios de sensibilización al sector empresarial desde un enfoque interseccional. Sin embargo, es importante resaltar que, a través del trabajo interinstitucional, cuando se requiere se cuenta con el apoyo del recurso humano adicional por parte de las entidades del Sistema Distrital de Discapacidad en el proceso de gestión de vacantes, sensibilización y acercamiento al enfoque de derechos de la discapacidad, entre otros.

b) **Foros anuales:** Este evento se realiza anualmente en el Marco del Sistema Distrital de Discapacidad, específicamente de la Subcomisión de Inclusión Social Laboral y Productiva. El

objetivo de este ejercicio es promover la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral, e incentivar a través de diversas actividades la apertura de oportunidades laborales para la población desde el sector productivo, el cual genera estas oportunidades laborales a través de la demanda de mano de obra permanente. En ese sentido, el público objetivo de este ejercicio son empresas que le apuestan a la inclusión, también aquellas empresas que están dando sus primeros pasos en el tema, y otras que aún no lo hacen.

c) **Piezas comunicativas y otros ejercicios:** Desde la SEF se elaboran y difunden piezas audiovisuales con el propósito de acercar al empresario a casos de éxito en la contratación de personas con discapacidad en el marco del programa “Empleo Incluyente”. En articulación con la STD se brinda asesoría en temas puntuales a las empresas en torno a la contratación de personas con discapacidad, realizando puentes con entidades competentes según la necesidad. Se realizan talleres, charlas y espacios de capacitación y diálogo con los colaboradores de las empresas en pro de mitigar barreras organizacionales y del entorno. Se realizan procesos de inducción y reinducción a colaboradores de la ADE en enfoque diferencial.

Estímulos al sector privado

Artículo 96 (Plan de desarrollo Bogotá Camina Segura): este programa se encuentra en la etapa de diseño actualmente, y está orientado a brindar un beneficio específico a la contratación para el cierre de brechas. Esta novedosa iniciativa reconoce el enfoque de género y el enfoque diferencial – poblacional, y contempla favorecer a 15 tipos de poblaciones focalizadas entre las que se encuentran las personas con discapacidad.

Sello Bogotá Incluyente creado por el Acuerdo 866 de 2016: fue estructurado e implementado a partir del Acuerdo 866 del Concejo de Bogotá en febrero de 2023 y representa un hito fundamental en el compromiso de la Alcaldía de Bogotá con la promoción de la diversidad, la equidad y la inclusión (DEI) dentro del entorno laboral. Esta iniciativa surge como respuesta a la necesidad de reconocer y certificar a aquellas empresas que demuestran un compromiso auténtico y efectivo hacia la implementación de prácticas inclusivas que abarcan todos los aspectos de la diversidad humana.

En función de lo anterior, se establece un marco robusto para medir y promover la inclusión efectiva. a través de un proceso meticuloso de autoevaluación, convocatoria, evaluación por un comité experto, y una estrategia de seguimiento PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar). Es de resaltar que la estrategia involucra una serie de beneficios tanto formativos como para las empresas que obtengan el sello, incentivando así la participación y el compromiso continuo hacia la mejora de sus políticas de diversidad e inclusión, que benefician a las PcD.

Galardón “Empleo Incluyente”: este premio se entrega anualmente desde la Agencia Pública de Empleo del Distrito (APED) a las grandes, medianas y pequeñas empresas que se encuentran registradas e incluyen en su cadena de valor la contratación a través de la intermediación con la APED, y su objetivo es premiar y reconocer a los aliados que apuestan a la inclusión laboral de poblaciones de especial atención y difícil empleabilidad, las cuales enfrentan las mayores barreras para acceder a un empleo formal.

Este reconoce en siete categorías la contribución de las empresas con el desarrollo de la ciudad desde una perspectiva de competitividad y responsabilidad social empresarial:

1. **Talento Joven:** reconoce a las empresas que se destacan por promover la vinculación de población joven a través del programa Empleo Joven
2. **Migración:** destaca a las compañías que se destacan por promover y motivar la vinculación de población migrante venezolana a un empleo formal.
3. **Equidad de Género:** El galardón reconoce a las empresas que se destacan por promover la vinculación de mujeres a un empleo formal.
4. **Empleo Incluyente – LGBTI:** este premio distingue a las empresas que se destacan por promover la vinculación de población LGBTI a un empleo formal.
5. **Empleo Incluyente – Víctimas:** este galardón reconoce a las empresas que se destacan por promover y hacer efectiva la vinculación de población víctima del conflicto armado a un empleo formal.
6. **Empleo Incluyente – Discapacidad:** el premio reconoce a las empresas que se destacan por promover la vinculación de población con discapacidad a un empleo formal.
7. **Empleo Incluyente – Étnicos:** este galardón reconoce a las empresas que se han destacado por promover la vinculación a empleos de población étnica.

La **Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera (SFIF)**, cuenta con el programa Academia Financiera.

Este programa es una estrategia que le permite a los empresarios y a la ciudadanía en general mejorar la toma de decisiones financieras de los empresarios, así como reconocer la mejor alternativa que les permita apalancar su empresa, enfocándose en los beneficios y riesgos. Con estos talleres se abren una serie de posibilidades con las que podrá consolidar su idea de negocio, conocer las condiciones de acceso y beneficios de nuestros programas de la línea de Fondeo Empresarial con los que fortalecerán económicamente su unidad productiva, sea un emprendimiento o una micro, pequeña o mediana empresa. Los cursos que se dictaron en el cumplimiento del producto fueron los siguientes:

- Inversión, ahorro y financiamiento
- Soluciones financieras digitales

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

- Manejo básico de redes sociales 1
- Manejo básico de redes sociales 2
- Manejo de gastos hormiga
- Estados financieros básicos
- Ahorro, presupuesto y manejo de deudas
- Punto de equilibrio
- Costeo y fijación de precios

Para el año 2023, a través del programa de Academia Financiera, se beneficiaron 87 personas y para el año 2024 se beneficiaron 452 personas.

Las articulaciones intersectoriales se realizaron para su cumplimiento con la Subdirección para la discapacidad de la Secretaría Distrital de Integración Social y el CADIS.

Por último, la **Subdirección de Emprendimiento y Negocios- SEN**, durante los años 2023 y 2024 ha atendido mediante su oferta institucional alrededor de 3836 personas con discapacidad y cuidadoras de personas con discapacidad, lo que representa un impacto del 11,29% del total de la población atendida.

Las acciones que se han venido desarrollando con esta población han sido mediante la ejecución de servicios de formación para el desarrollo de competencias y habilidades en emprendimiento y el fortalecimiento de sus negocios locales mediante los siguientes programas:

Programa	No.	%
IMPULSO LOCAL	2220	57,87%
IMPULSO CAPITAL	673	17,54%
ACADEMIA BOGOTÁ PRODUCTIVA	467	12,17%
HECHO EN BOGOTÁ	228	5,94%
BOGOTÁ CORAZÓN PRODUCTIVO	202	5,27%
INVEST IN BOGOTÁ	25	0,65%
SMART CITY	13	0,34%
ACOPI	6	0,16%
FONDO EMPRENDER_SPV	2	0,05%
Total general	3836	100,00%

- **Impulso Local:** Programa que busca fortalecer los micronegocios del Distrito Capital a través de procesos de formación, asistencia técnica y capitalización bajo un enfoque de

priorización poblacional y territorial con el fin de promover su productividad y sostenibilidad.

- **Impulso Capital:** Programa que apoya y fortalece a los emprendedores y pequeñas empresas de Bogotá, facilitando el acceso a recursos no reembolsables en especie y brindando herramientas de formación especializada. El objetivo principal de este programa es fomentar la creación y expansión de empresas mediante una combinación de recursos financieros y asistencia técnica, proporcionando a los emprendedores las herramientas necesarias para llevar sus proyectos hacia una etapa de madurez y sostenibilidad.
- **Academia Bogotá Productiva:** Programa que Desarrolla habilidades, modelos de negocio innovadores, fomento de conexiones con el mercado, plataformas de formación y distintos retos empresariales y gerenciales, contribuyendo al desarrollo de la capacidad productiva de los negocios del Distrito.
- **Hecho en Bogotá:** Estrategia cuyo propósito es incentivar el consumo de productos y servicios creados por productores locales, fortaleciendo las competencias de los mismos para consolidar la conexión a mercados y generar una intervención que reconoce la vocación económica del territorio.
- **Bogotá Corazón Productivo:** Programa para fortalecer los sectores económicos clave de la ciudad y promover su crecimiento sostenible. Se enfoca en revitalizar y dinamizar las zonas de aglomeraciones productivas de Bogotá, brindando apoyo a microempresas y emprendimientos locales, particularmente en sectores como la industria, el comercio y la economía creativa. A través de acciones de acompañamiento, capacitación y acceso a espacios de comercialización, el programa fomenta la innovación y la competitividad, facilitando la integración de estos sectores en las cadenas de valor regionales.
- **INVEST IN Bogotá:** Estrategia cuyo objetivo es fortalecer el ecosistema de emprendimiento de Bogotá región, a través de una herramienta digital que permita el diagnóstico, información, promoción y ruta de acceso a los servicios de fortalecimiento y financiación a emprendedores y mipymes de la ciudad.
- **Smart City Expo:** participación del Distrito de Bogotá en el desarrollo del evento de "Smart City Expo".
- **ACOPI:** Programa para fortalecer la competitividad de Mypimes en la ciudad de Bogotá, con formación especializada en sostenibilidad ambiental y estrategias de conexión con el mercado.

- **Fondo Emprender_SPV:** Programa para financiar iniciativas empresariales en todos los sectores económicos que provengan o sean desarrolladas por emprendedores domiciliados en Bogotá D.C., que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo Emprender para ser beneficiarios.

Esperamos que la información previamente reportada sea clara y responda a lo solicitado. Así mismo, desde la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico estaremos atentos para resolver cualquier inquietud que pueda surgir al respecto.

Cordialmente,

**FUENTES
TUTA MARIA
FERNANDA**

Firmado digitalmente
por FUENTES TUTA
MARIA FERNANDA
Fecha: 2025.04.14
10:12:59 -05'00'

MARÍA FERNANDA FUENTES TUTA

Subsecretaria de Despacho

mfuentes@desarrolloeconomico.gov.co

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Diana Bonilla / Contratista - Subsecretaría	DB
Revisó:	Laura Cortés Varón / Contratista - Subsecretaría	LCV
Aprobó:	María Fernanda Fuentes Tuta - Subsecretaria de Despacho	MFFT

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18_V12



Rol

FUNCIONARIO DI

DETALLE DEL EVENTO 1035312025

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
1035312025	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	Asunto: Solicitud de información sobre la ruralidad y el campesinado en Bogotá Un cordial saludo, Con base en el derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio del derecho de acceso a la información pública establecida en la Ley 1712 de 2014, solicita respetuosamente la siguiente información por parte de la competencia y misionalidad de su entidad: Documento adjunto	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
	INFORMACION Y CONECTIVIDAD ABASTECIMIENTO, PRODUCTORES DE PROYECTOS DE RURALIDAD	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCIÓN DE ECONOMIA RURAL Y ABASTECIMIENTO ALIMENTARIO

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Respuesta	Respuesta Parcial	2025-03-05	2025-03-04 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
Jaime Hernando Barrera Pineda	2025-03-17 09:18 PM	2025-03-18 09:28 AM	2025-03-17 11:59 PM
Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	Jaime Hernando Barrera Pineda
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual

En trámite - Por respuesta parcial

Solucionado - Por respuesta definitiva

Respuesta

Respuesta Parcial

Comentario

ADJUNTO RESPUESTA DEFINITIVA DENTRO DEL ASUNTO

Tema

Subtema

Categoría

Unificar Respuesta

COMERCIO - CONSUMIDORES BIENES Y SERVICIOS

INFORMACION Y CONECTIVIDAD ABASTECIMIENTO, PRODUCTORES DE PROYECTOS DE RURALIDAD

EMPRENDIMIENTO

No

Proceso de Calidad

Tipo de Trámite

Negación de la Solicitud de Información

MISIONAL

PROCESO MISIONAL

No

Canal de Salida

WEB

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	ip	Opciones
--------------------	---------	----------------	----	----------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

 Atrás

Siguiente 

Observaciones

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

-  Respuesta al radicado No. 2025ER0003056 SDDE y No. 1035312025 de BtE (2).pdf

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Asunto	Fecha	Detalle
Respuesta Definitiva [1035312025]	2025-03-26 15:17:34.766	
Notificación de gestión cierre por no competencia	2025-03-18 09:33:05.058	
Respuesta Definitiva [1035312025]	2025-03-18 09:28:38.173	
Respuesta Parcial [1035312025]	2025-03-17 21:18:59.931	

Bogotá 4 de marzo de 2025

Señores
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Asunto: Solicitud de información sobre la ruralidad y el campesinado en Bogotá
Un cordial saludo,

Con base en el derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio del derecho de acceso a la información pública establecida en la Ley 1712 de 2014, solicita respetuosamente la siguiente información por parte de la competencia y misionalidad de su entidad:

1. Concepto y delimitación de la ruralidad en Bogotá:

- 1.1. ¿Cuál es la definición oficial de "ruralidad" que maneja actualmente el Distrito?
- 1.2. ¿Cuáles son los criterios utilizados para definir un territorio como rural en Bogotá?
- 1.3. ¿Existen modificaciones recientes o en trámite en la normativa que regula la ruralidad en la ciudad?

2. Concepto y reconocimiento del campesinado en Bogotá:

- 2.1. ¿Cuál es la definición de "campesinado" que maneja actualmente el Distrito?
- 2.2. ¿Cuáles son los criterios utilizados para reconocer a una persona o comunidad como campesina en Bogotá?
- 2.3. ¿Existe algún tipo de certificación o registro oficial para la población campesina en la ciudad?
- 2.4. ¿Qué entidades del Distrito están encargadas de la protección y promoción de los derechos del campesinado bogotano?

3. Delimitación de los territorios rurales en Bogotá

- 3.1. ¿Cuáles son las localidades y territorios considerados rurales en Bogotá?
- 3.2. ¿Qué mecanismos existen para actualizar y modificar la delimitación de los territorios rurales?
- 3.3. ¿Existen conflictos o tensiones entre el desarrollo urbano y la preservación del territorio rural? Si es así, ¿qué medidas se han tomado para solucionarlos?

4. Delimitación de los territorios campesinos en Bogotá

- 4.1. ¿Cuáles son las localidades y veredas que albergan población campesina en Bogotá?
- 4.2. ¿Se ha realizado algún estudio o mapeo reciente sobre la distribución territorial de la población campesina en la ciudad?
- 4.3. ¿Qué mecanismos existen para proteger los territorios campesinos de procesos de urbanización o desplazamiento?

5. Población rural en Bogotá

- 5.1. ¿Cuántas personas habitan actualmente en los territorios rurales de Bogotá, según los datos más recientes?
- 5.2. ¿Cuál es la distribución demográfica de la población rural en Bogotá por localidades y veredas?
- 5.3. ¿Qué características socioeconómicas tiene la población rural de la ciudad?

6. Población campesina en Bogotá

- 6.1. ¿Cuántas personas son reconocidas como población campesina en Bogotá?
- 6.2. ¿En qué localidades y veredas se encuentra ubicada la población campesina?
- 6.3. ¿Existen cifras diferenciadas sobre población campesina según localidad, género, edad y nivel socioeconómico?

7. Estrategias, proyectos y programas para el campesinado bogotano

7.1. ¿Cuáles son las estrategias, programas y proyectos que actualmente tiene el Distrito para la promoción, fortalecimiento y protección del campesinado bogotano?

7.2. ¿Cuáles son las iniciativas específicas en las áreas de gobernabilidad, productividad, arte, cultura, género y diversidad, educación y desarrollo dirigidos a la población campesina?

7.3. ¿Qué presupuesto ha destinado el Distrito en los últimos cinco años para estos programas y proyectos?

7.4. ¿Existen planes para ampliar o modificar estos programas en los próximos años? 7.5 ¿Qué instancias de participación o espacios de toma de decisión participativos de los campesinos y/o de la ruralidad existen actualmente en Bogotá?

7.5. ¿Qué entidad o entidades son cabeza de sector o secretaría técnica que tienen a cargo lo correspondiente a la política pública de ruralidad y lo concerniente al seguimiento de la atención y seguimiento de la garantía de derechos de campesinos y población rural en la ciudad?

Agradeciendo su información adecuada, vigente, pertinente y oportuna.

Atentamente,





SECRETARIA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 17-03-2025 21:07
Al Contestar Cita Este No.: 2025EE0004535 Folio 9 Anexo FAD
ORIGEN: A0500 DIRECCIÓN DE ECONOMÍA RURAL Y ABASTECIMIENTO
DESTINO: [REDACTED]
ASUNTO: [REDACTED]
CDS: [REDACTED]

2025EE0004535

DERAA-60000
Bogotá D. C.

Señora
DIANA ELIZABETH VIANCHA

Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado No. **2025ER0003056** de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y No. **1035312025** de Bogotá te escucha.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a través de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario se permite remitir la respuesta de los interrogantes 7.1 a 7.4 de acuerdo a la competencia y misionalidad de la entidad, los interrogantes 1.1 a 6.3 y 7.6 son competencia de la Secretaría Distrital de Planeación, el interrogante 7.5 es competencia del IDEPAC.

7. Estrategias, proyectos y programas para el campesinado bogotano

7.1. ¿Cuáles son las estrategias, programas y proyectos que actualmente tiene el Distrito para la promoción, fortalecimiento y protección del campesinado bogotano?

Respuesta: De un lado, la subdirección de Economía Rural elaboró el proyecto de inversión 8172 denominado "Fortalecimiento de los sistemas productivos acorde a la vocación y potencial económico del territorio mediante la reconversión, innovación y diversificación productiva de la Ruralidad de Bogotá D.C.", cuyo objeto es promover acciones hacia la sostenibilidad de las actividades económicas en la ruralidad de Bogotá, cuenta con la siguiente oferta para la presente administración:

• **Fortalecimiento Productivo**

Meta 2024-2027	Fortalecer 800 Unidades Prediales Productivas en el marco de la diversidad económica de la Bogotá Rural y su campesinado, incluyendo aquellas que hacen parte de la Zona de Usos Sostenible dentro de la Estructura Ecológica Principal, que se acuerden entre las autoridades ambientales con las comunidades (Fallo Cerros Orientales según lo establecido en la Resolución 1766/2021, entre otras.
Descripción	Esta iniciativa armoniza los sistemas tradicionales de producción agrícola y pecuaria, con esquemas innovadores para avanzar en los procesos de reconversión productiva sostenible, teniendo en cuenta las características del territorio rural.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AG-P1-F2_V4





SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

	Además, se fortalecen las capacidades organizacionales y asociativas de los productores rurales, para el mejoramiento y permanencia en los sistemas de comercialización, con énfasis en mercados directos y cercanos incrementando la competitividad territorial.
Población beneficiaria	Las intervenciones de este servicio se dirigen a familias de productores rurales, pequeños y medianos productores residentes de las localidades rurales priorizadas. En el proyecto se prioriza la atención a jóvenes, mujeres y población víctima del conflicto armado.
Localidades beneficiarias	El área geográfica de influencia del servicio son las zonas rurales de las siguientes localidades: Usme, Sumapaz, Ciudad Bolívar, Chapinero, Santa Fe y Suba.

• Vinculación Financiera

Meta 2024-2027	Vincular 500 unidades productivas y/o emprendimientos rurales a mecanismos de inclusión financiera
Descripción	Esta iniciativa busca impulsar y facilitar la inclusión financiera de unidades productivas y/o emprendimientos rurales de Bogotá D.C., a través del acceso al crédito, aseguramiento, con incentivos y condiciones favorables para la población rural
Población beneficiaria	Las intervenciones de este servicio se dirigen a familias de productores rurales, pequeños y medianos productores residentes de las localidades rurales priorizadas. En el proyecto se prioriza la atención a jóvenes, mujeres y población víctima del conflicto armado.
Localidades beneficiarias	El área geográfica de influencia del servicio son las zonas rurales de las siguientes localidades: Usme, Ciudad Bolívar y Suba.

Por otro lado, desde la Subdirección de Abastecimiento Alimentario se facilitan espacios de comercialización directa para productores y/o transformadores de alimentos, por medio de la estrategia de Mercados Campesinos Bogotanos.

• Mercados Campesinos

Son un esquema de circuitos cortos de comercialización de bienes y servicios agropecuarios, cuyas principales características son: presencia y gestión de productores, ausencia o mínima intermediación, venta de productos frescos y procesados y la búsqueda de un precio justo tanto para el productor como para el consumidor.

El objetivo es facilitar el encuentro sin intermediarios entre productores de la ruralidad bogotana y de la región con los consumidores del Distrito Capital, fomentando cadenas de alimentos más eficientes, acortando la intermediación, generando mayores ingresos para

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bodega Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4





SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

los productores participantes y promoviendo hábitos de consumo responsable. Con esta apuesta, se busca avanzar en tres aspectos fundamentales: i) Mejorar la calidad, diversidad y variedad de productos para la población bogotana; ii) Generar ingresos justos para los pequeños y medianos actores del sistema; y iii) Fortalecer los mercados como un espacio de intercambio cultural, visibilidad de la economía campesina y de reconocimiento de la relación campo-ciudad. Los Mercados Campesinos en Bogotá se realizan bajo dos modalidades: Mercado campesino presencial (espacio definido y móvil); y Mercado Campesino Alternativo (página web).

En la vigencia 2024, se generaron 10.983 espacios de comercialización directa en el marco de nuestros Mercados Campesinos Bogotanos en todas sus modalidades (presenciales y virtuales), los cuales han beneficiado más de 400 productores rurales y transformadores de alimentos de Bogotá y de la Región Central del país. Estos espacios de comercialización tuvieron lugar en 552 Mercados Campesinos Bogotanos realizados en todas las localidades de la ciudad, incluyendo algunas veredas de nuestro territorio rural, reportando ventas superiores a los 10.610 millones de pesos con transacciones que superan los 664 mil kilos de productos frescos vendidos. En los Mercados Campesinos Bogotanos se ha registrado la presencia de 156 mil visitantes aproximadamente.

Ahora bien, los productores rurales, al ser un actor del Sistema de Abastecimiento Distribución de Alimentos (SADA), clasifican a la estrategia de fortalecimiento de la subdirección.

• **Evolución productiva**

A partir de este proceso, se busca Implementar un programa de fortalecimiento que beneficie a actores del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (SADA), basado en la implementación de buenas prácticas sanitarias, de reducción de desperdicios de alimentos y de estrategias de mercadeo.

En ese orden de ideas, los dos objetivos específicos del programa son:

- ✓ Implementar un programa de fortalecimiento para los actores del SADA, basado en la implementación de buenas prácticas sanitarias, de reducción de desperdicios de alimentos y de estrategias de mercadeo.
- ✓ Potenciar el crecimiento de las unidades productivas de los minoristas, a través del acompañamiento técnico y el seguimiento que permita fortalecer las debilidades encontradas en el diagnóstico de estas.

El fortalecimiento cuenta con una serie de fases que se describen a continuación:

1. Proceso de selección de beneficiarios: identificación de actores del sistema. Socialización mediante convocatoria pública, implementando acciones de divulgación, contacto telefónico, uso de bases de datos, visitas y/o cualquier

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bodega Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4





SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

- estrategia que permita asegurar la máxima difusión de la convocatoria, finalizando en la selección de beneficiarios inscritos que cumplen los requisitos establecidos.
2. Diagnóstico del beneficiario: realización de un levantamiento de línea base que permita dar cuenta del estado actual de cada unidad productiva mediante un instrumento que, dé medición objetiva de las áreas de interés a fortalecer, identificando la necesidad de cada beneficiario, el interés de las líneas priorizadas, alternativas de capacitación y asistencia técnica a recibir en la intervención.
 3. Fortalecimiento de capacidades: se refiere a las estrategias de capacitación y acciones destinadas a mejorar las unidades productivas. Estrategias y acciones que deberán ser implementadas acorde al perfil del tipo de actor a intervenir, para posteriormente generar "planes de acción a la medida". Se debe incluir metodologías de capacitación grupales e individuales, de tipo presencial, virtual y/o asincrónica.
 4. Planes de acción a la medida: Es el acompañamiento personalizado para la estructuración de un plan de acción en una(s) temática(s) específica(s), el cual se realiza a través de estrategias y acciones que permiten utilizar el diagnóstico inicial, el conocimiento de la unidad productiva y el resultado evidenciado en el fortalecimiento de capacidades; la estructura de estos será aprobado por tipo de actor intervenido por la SDDE.
 5. Acompañamiento técnico: Acciones de asistencia y orientación en el marco de las acciones de fortalecimiento de capacidades que incluyen asesorías y seguimiento personalizado a las unidades productivas a través de una metodología "aprender haciendo". Durante el acompañamiento técnico, el beneficiario tendrá acceso a la oferta de incentivos productivos.
 6. Visitas de cierre y evaluación del proceso: Actividad de cierre para evaluar el progreso y el impacto de la intervención y aplicar instrumento de diagnóstico, con el fin de identificar el índice de mejora con respecto a la línea base, así como para realizar retroalimentación del proceso y de los resultados obtenidos, identificando lecciones aprendidas y temas a mejorar.

La estrategia de fortalecimiento tiene diferentes frentes de trabajo para este 2025 en búsqueda de aumentar la oferta a diferentes actores del SADA, no obstante, la estructura de intervención es la misma. Las estrategias que aplican para productores rurales son las siguientes:

- Fortalecimiento a Transformadores de Alimentos (Autorización de comercialización): Realizar un proceso de fortalecimiento y acompañamiento a mipymes transformadoras de alimentos de la ciudad de Bogotá, que les permita contar con las herramientas necesarias para gestionar la solicitud de autorización de comercialización ante la autoridad competente y mejorar la calidad, inocuidad y competitividad de sus productos.
Meta 2025: 130 emprendimientos
- Plantas Productivas: la estrategia es un vehículo para que productores y transformadores de alimentos de la ciudad de Bogotá (junto su ruralidad) puedan

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4





SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

tener espacios óptimos para la transformación de materias primas en productos con valor agregado y, a su vez, que cumplan con los requerimientos sanitarios para su distribución e inocuidad. En otras palabras, los productores y/o transformadores de alimentos utilizarán los espacios facilitados por el IPES, mientras reciben acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades y, posteriormente, se vincularán a Mercados Campesinos.

Meta 2025: 80 emprendedores

• **Mercados Solidarios**

Los Mercados Solidarios buscan contribuir en el mejoramiento del acceso y disponibilidad de los alimentos, especialmente de la población Bogotana más vulnerable, así como fortalecer y ofrecer espacios de comercialización justa a los pequeños productores de alimentos.

Objetivos específicos:

- Fortalecer el canal de comercialización Mercados Campesinos Bogotanos, sin intermediarios, que contribuya en el mejoramiento de los ingresos de los pequeños productores campesinos de la ruralidad de Bogotá y la región.
- Generar mejores hábitos de consumo de alimentos en la población, como agentes de cambio y ciudadanía alimentaria responsable con el ambiente, incentivando el consumo de alimentos como frutas y verduras de cosecha.
- Contribuir en la reducción de los niveles de pérdidas y desperdicios de alimentos del Distrito Capital y la región.

Alcance y componentes principales:

Mercados Solidarios es un proyecto adelantado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en el marco de la estrategia Misión Nutrición Bogotá del programa Bogotá Sin Hambre 2.0. Siendo así, Mercados Solidarios cuenta con diferentes frentes de trabajo para fortalecer las redes del abastecimiento en los polígonos con mayor inseguridad alimentaria y así abrir mercados en zonas donde la oferta de alimentos es limitada. Los beneficios dentro de este proceso son:

- ✓ Implementación de un programa de fortalecimiento para las organizaciones de productores y las redes de la agricultura urbana.
- ✓ Promoción de la generación de un canal de comercialización alternativo, sin intermediarios, que contribuya en el mejoramiento de los ingresos de los productores campesinos de la ruralidad de Bogotá y la región.

El primer componente se basa en fortalecer organizaciones campesinas de la ruralidad de Bogotá y la Región Central, las cuales reciben formación en aspectos organizativos y comerciales y, posteriormente, se realiza la compra de sus productos, los cuales serán

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bodega Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4





SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

entregados en las jornadas de intercambio. Se busca fortalecer como mínimo a productores pertenecientes a organizaciones campesinas (mínimo 15 productores por organización).

El segundo frente de trabajo se compone de jornadas de sensibilización a las familias de los polígonos identificados, en donde se promueven temas de buenos hábitos de alimento, gestión de pérdidas y desperdicios de alimentos y reciclaje.

Finalmente, el tercer componente son las jornadas de Mercados Solidarios, las cuales se basan en espacios dotados para la comercialización de los alimentos (frescos y/o transformados) en donde los ciudadanos pueden comprar dichos alimentos y/o intercambiarlos por elementos reciclables.

7.2. ¿Cuáles son las iniciativas específicas en las áreas de gobernabilidad, productividad, arte, cultura, género y diversidad, educación y desarrollo dirigidos a la población campesina?

Respuesta: Las estrategias se definen en la pregunta 7.1, de igual forma se amplía la información sobre el alcance de cada una:

Fortalecimiento de Unidades Prediales Productivas Rurales, se encuentran orientadas a promover la adopción de procesos de fortalecimiento en reconversión productiva a unidades prediales-productivas de economía rural agropecuaria de tipo alimentario y no alimentario y de economía rural no agropecuaria, donde se potencie la diversificación de actividades productivas en el territorio rural para su inclusión en circuitos de comercialización. Lo anterior, en el marco de la adopción de los instrumentos de planificación rural vigentes y de la búsqueda de generación de valor agregado en los productos y servicios de la ruralidad mediante el desarrollo de estrategias propias e interinstitucionales dirigidas al aumento de la productividad y la competitividad rural donde se vincularán para este plan de desarrollo **800 unidades prediales productivas**, en el marco de la diversidad económica de la Bogotá Rural y su campesinado, donde para su implementación se tienen identificadas las siguientes acciones estratégicas:

- Producción agropecuaria sostenible, mediante la implementación de buenas prácticas en la producción, transformación, comercialización y consumo.
- Transferencia de conocimiento, desarrollo de capacidades e intercambio de saberes culturales, a través de talleres y escuelas de campo.
- Acompañamiento técnico productivo integral a los productores rurales brindando herramientas para el desarrollo de prácticas sostenibles y la generación de ingresos.
- Entrega de insumos, materiales y/o equipo para fortalecer la agricultura campesina.
- Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de comercialización, asociatividad y organización de los productores campesinos.
- Acceso a canales de comercialización mediante alianzas productivas que reduzcan las barreras de intermediación comercial.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bodega Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4





SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

Asimismo y como complemento al Fortalecimiento Productivo, se desarrollarán líneas de incentivos económicos para la transformación tecnológica en procesos de producción y de consumo, la estructuración de herramientas de inclusión financiera para unidades productivas y/o emprendimientos rurales que respondan al reto de ofrecer alternativas justas de financiamiento de la actividad económica rural y de sofisticar las herramientas al servicio del campo de cara a los riesgos que plantean los fenómenos de variabilidad y cambio climático a través del diseño de seguros paramétricos climáticamente inteligentes, apalancamientos financieros, bancarización, Fintech, entre otros; donde se espera vincular para este plan de desarrollo **500 unidades productivas y/o emprendimientos rurales** a mecanismos de inclusión financiera.

Esta iniciativa está enfocada a brindar acceso fácil, seguro y justo a productos y servicios financieros formales y de calidad a las unidades productivas y/o emprendimientos rurales de Bogotá D.C., que no hayan tenido acceso a servicios financieros y no cuenten con productos financieros activos. Lo anterior, con el fin de contribuir al crecimiento y desarrollo productivo sostenible y ofrecer herramientas para que los recursos sean manejados de manera segura y eficiente, donde se desarrollarán las siguientes acciones:

- Educación financiera: oferta de cursos de formación en fomento e importancia del ahorro, acceso a crédito, modalidades de crédito, sostenibilidad de un crédito, seguros y cultura de aseguramiento como método para mitigar los efectos del cambio climático, entre otros.
- Incentivos a ahorros programados a través de diferentes herramientas financieras: cuentas de ahorro, billeteras digitales, CDT, entre otros.
- Acceso a créditos: presentar una oferta de crédito o microcrédito agropecuario de fácil acceso para la población objetivo, con tasas y/o garantías subsidiadas.
- Oferta de seguros paramétricos o climáticos donde se asegure la unidad productiva (cultivo cosecha) frente a cambios meteorológicos inesperados que afecten la rentabilidad de la unidad. Se incentivará la adquisición de los seguros subsidiando porcentaje del costo y de esta manera garantizar la inversión del productor rural y mitigar los riesgos provocados por los efectos del cambio climático.

De igual forma, se encuentran en la oferta las iniciativas mencionadas en el punto 7.1 referentes a mercados campesinos bogotanos, evolución productiva y mercados solidarios que, si bien no son dirigidos exclusivamente al campesinado, estos pueden participar como actores del fortalecimiento del sistema de abastecimiento y distribución de alimentos.

7.3. ¿Qué presupuesto ha destinado el Distrito en los últimos cinco años para estos programas y proyectos?

Respuesta: Desde la Subdirección de Economía Rural se ha realizado la siguiente inversión de recursos en la ruralidad de Bogotá:

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bodega Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4





SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

Año	2020	2021	2022	2023	2024
Inversión	\$ 297.699.566	\$ 4.370.903.488	\$ 2.510.164.333	\$ 3.883.335.594	\$ 1.413.696.939

Adicionalmente, desde la Subdirección de Abastecimiento Alimentario se están relacionando las informaciones referentes al programa Mercados Campesinos, las demás iniciativas están en proceso de formulación.

Item	Vigencia 2º Sem Año 2020	Vigencia Año 2021	Vigencia Año 2022	Vigencia Año 2023	Vigencia 1º Sem Año 2024*	2º Sem Año 2024*
Plan de Desarrollo Distrital	"Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI"					"Bogotá Camina Segura"
Rubro	032110612000007046	032110612000007046	032110612000007046	032110612000007046	032110612000007046	032110612000007046
Inversión Valor en Corrientes	\$ 86.700.000	\$ 1.330.394.667	\$ 1.542.947.123	\$ 2.745.779.466	\$ 1.365.086.314	\$ 1.757.920.957
Costo promedio por evento MC (presupuesto / vigencia)	\$ 3.096.429	\$ 4.121.660	\$ 2.820.744	\$ 4.292.290	\$ 5.991.222	\$ 7.068.217

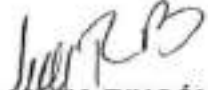
Mercados solidarios: Se destino en la vigencia 2025 un presupuesto de \$710.000.000 para fortalecer a 5 organizaciones campesinas y beneficiar a 500 familias Bogotanas, entre ellas 300 familias de la localidad de Sumapaz.

7.4. ¿Existen planes para ampliar o modificar estos programas en los próximos años?

La proyección de la oferta se hará de conformidad a lo establecido en los proyectos de inversión 8172 y 8178 que comprenden el periodo 2024 a 2027.

Cordialmente:


ASTRID MILENA ALARCÓN QUIROGA
 Subdirectora de Economía Rural
alarcon@desarrolloeconomico.gov.co


DORA LUCÍA RINCÓN BALLETEROS
 Subdirectora de Abastecimiento Alimentario
drincon@desarrolloeconomico.gov.co


CAROLINA CHICA BUILES
 Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario
cchica@desarrolloeconomico.gov.co

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
 Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bodega Local 12 Bogotá, D.C.
 Oficinas Administrativas:
 Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio internacional. Bogotá, D.C.
 Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
 Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4





SECRETARIA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

Adjunto: DP Diana Elizabeth Viancha

Proyectó: Share Maria Suarez / contratista / Subdirección de Economía Rural

Nicolás Lique Tangarife/ Contratista/ DERRA

Laura Margarita Berrete Bernal/ Contratista/ DERRA

Revisó: Astrid Milena Alarcón / Subdirectora de Economía Rural

Ayúdanos a mejorar nuestro servicio contestando una breve encuesta en el siguiente enlace:

<https://desarrolloeconomico.gov.co/encuesta-atencion-al-ciudadano-sdde/>

"Lo hacemos para mejorar"

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:

Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bodega Local 12 Bogotá, D.C.

Oficinas Administrativas:

Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio internacional. Bogotá, D.C.

Teléfonos: 3693777

www.desarrolloeconomico.gov.co

Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4





Rol

FUNCIONARIO DI

DETALLE DEL EVENTO 942992025

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto
942992025	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	EN EJERCICIO DEL DERECHO FUNDAMENTAL Y CONSTITUCIONAL A PEDIR INFORMACION A LAS AUTORIDADES, SOLICITO POR ESTE MEDIO INFORMACION SOBRE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE OFERTA INSTITUCIONAL QUE LA ENTIDAD A SU CARGO TIENE ACTUALMENTE EN EJECUCION O PROYECTADOS PARA EL PERIODO DE GESTION COMPRENDIDO DEL ACTUAL GOBIERNO DISTRITAL 2024-2027. AL RESPECTO POR FAVOR ESPECIFICAR: 1. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS VIGENTES QUE SU ENTIDAD OFRECE A LA CIUDADANIA, ESPECIFICANDO EL OBJETIVO, POBLACION OBJETIVO Y REQUISITOS DE ACCESO. 2. PRESUPUESTO ASIGNADO Y FUENTES DE FINANCIACION PARA CADA PROGRAMA O PROYECTO. 3. COBERTURA GEOGRAFICA Y OPERATIVA, INDICANDO LOCALIDADES BENEFICIADAS. 4. MECANISMOS DE ACCESO Y REQUISITOS PARA LOS CIUDADANOS QUE DESEEN BENEFICIARSE DE LA OFERTA INSTITUCIONAL. 5. EVALUACIONES O INFORMES DE IMPACTO DE PROGRAMAS EJECUTADOS EN LOS ULTIMOS DOS AÑOS. 6. ESTRATEGIAS DE ENFOQUE DIFERENCIAL, EN CASO DE QUE EXISTAN ACCIONES DIRIGIDAS A POBLACIONES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD (GENERO, ETNIA, DISCAPACIDAD, ENTRE OTRAS). 7. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS VIGENTES QUE SU ENTIDAD OFRECE A LA CIUDADANIA CON ENFOQUE DE GENERO CON ENFASIS EN MUJER, ESPECIFICANDO EL OBJETIVO Y REQUISITOS DE ACCESO. DADO QUE ESTA INFORMACION ES DE CARACTER PUBLICO, SOLICITO QUE LA MISMA SEA ENTREGADA EN FORMATO DIGITAL Y ENVIADA A MI CORREO ELECTRONICO

Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
------	---------	---------------------	-------------------------

PROYECTO
PRODUCTIVO,
FINANCIACION
Y NEGOCIOS

SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONOMICO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
EMPRESARIAL Y EMPLEO

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2025-02-27	2025-02-26 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
German Hernando Osorio Sacristán	2025-02-27 10:39 AM	2025-03-12 02:19 PM	2025-03-07 11:59 PM
Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	German Hernando Osorio Sacristán
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
En trámite - Por asignación	Solucionado - Por respuesta definitiva	Respuesta	Asignar

Comentario

Unificar Respuesta

COMERCIO - CONSUMIDORES BIENES Y SERVICIOS	PROYECTO PRODUCTIVO, FINANCIACION Y NEGOCIOS	EMPRENDIMIENTO	No
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	PROCESO MISIONAL		
Canal de Salida	Nro de Folios de Salida	Nro de Radicado de Salida	Fecha de Radicado de Salida
ESCRITO	1	2025EE0003059	2025-03-12

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones
--------------------	---------	----------------	----	----------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

 Atrás

Siguiente 

Observaciones

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

-  2025EE0003059.1.pdf
-  2025EE0003059.2.pdf

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Asunto	Fecha	Detalle
Respuesta Definitiva [942992025]	2025-03-12 14:19:01.398	
Registro exitoso de petición	2025-02-26 15:22:08.417	

SEGUIMIENTO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Der Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Der Respuesta
---------------------	---------	-------------	-------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------------	----------------------------	--------------------------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

 Atrás Siguiente 

Cancelar

Versión: 2.0.2.3i - es

Bogotá, D.C.
DDEE 50000

Señora
[REDACTED]

ASUNTO: Respuesta al Derecho de Petición
REF: Rad. SDDE 2025ER0002726 – BTE 942992025

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud se remite respuesta al asunto y en calidad de ciudadana; la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo se permite emitir respuesta desde su competencia a las siguientes solicitudes:

1. Planes, programas y proyectos vigentes que su entidad ofrece a la ciudadanía, especificando el objetivo, población objetivo y requisitos de acceso.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, ofrece acompañamiento, fortalecimiento y asistencia técnica para el desarrollo de los negocios de los emprendedores y empresarios de Bogotá, en el marco de sus funciones y competencias.

Es necesario precisar que, todos los programas de esta secretaria se han desarrollado de manera transversal e incluyente para toda la población, sector, gremio, etc.,

A continuación, se relaciona la oferta vigente así:

ACADEMIA BOGOTÁ PRODUCTIVA Programa Misional que busca de forma práctica y autodidacta, fortalecer las capacidades empresariales a través de una herramienta virtual donde adquieren habilidades de innovación, estrategias y capacitaciones para potencializar emprendimientos y empresas en cualquier etapa de desarrollo y mejorar sus modelos de negocio, a través de los cuales, puedan apalancar mayores niveles de desarrollo a sus comunidades, mejorar su calidad de vida y las de sus familias y contribuir a alcanzar mayores niveles de desarrollo equitativo, de tal forma que los emprendimientos y empresas que se vinculen, mejoren las condiciones de empleos, les permita generar sus propios ingresos, empresarios con mayor capacidad de resiliencia, adaptación y flexibilidad frente a entornos cambiantes

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4

Ruta (Actual):

1. **Autodiagnóstico – Ingreso:** Los emprendedores y empresarios que participen en la Academia recibirán unas credenciales (usuario y contraseña) que les permitirá acceder a la herramienta virtual con el fin de realizar su registro y poder visualizar el puntaje obtenido por la participación en cada componente, para lo cual deberán diligenciar un formulario de diagnóstico que los caracterizará para establecer las diferentes etapas de madurez y así, orientarlos dentro de los contenidos de la Academia según sus necesidades de formación y fortalecimiento.
2. **Colaboratorios:** Los colaboratorios son sesiones de cocreación, que permiten fortalecer los modelos de negocios mediante herramientas de creatividad y networking, este espacio tendrá una apertura de acuerdo con la demanda de los participantes de forma virtual. Sucede en un tiempo de dos (2) a cuatro (4) horas de trabajo, enfocado en llevar más allá de la mente los participantes, exponerlos al mercado por medio de ejercicios de validación y lanzamiento.
3. **Academia de emprendimiento:** El eje central de la Academia Bogotá productiva es la formación de habilidades y capacidades para fortalecer las necesidades de los emprendimientos y de las empresas, por este medio puedan obtener insignias redimibles. En el componente de Autodiagnóstico se establecerá la ruta más apropiada y según la necesidad de cada emprendimiento, para que obtenga los fortalecimientos de la malla curricular teniendo en cuenta el nivel de madurez y el tipo de necesidad que arroje.

Malla Curricular De La Academia:

Actualmente la malla curricular se descompone en siete Habilidades (Niveles), cada nivel contempla como mínimo un video explicativo por módulo, material complementario descargable y autoevaluación del módulo por nivel. La academia brinda fortalecimiento en las siguientes habilidades:

- Habilidades para emprender
- Habilidades digitales
- Habilidades de economía circular
- Habilidades para comercializar
- Habilidades financieras
- Habilidades para la formalización
- Habilidades de liderazgo de equipos
- Electiva

Condiciones/Requisitos:

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

- Ser mayor de 14 años
- Emprendedores y/o empresas en cualquier etapa de madurez que busquen potencializar sus negocios
- Negocios locales de la ciudad de Bogotá D.C.
- Poseer un computador y/o celular y/o tablet con acceso a internet.
- Las personas extranjeras podrán participar siempre y cuando cumplan con las condiciones anteriores y posea Cédula de Extranjería, pasaporte o permiso de permanencia en el país.

Inscripciones en el siguiente link:

<https://www.academiabogotaproductiva.gov.co/plataforma/#/registro/academia>

BOGOTÁ CORAZÓN PRODUCTIVO

Programa que busca fortalecer 10 zonas de aglomeración del Distrito Capital a través de la implementación de acciones que contribuyan en el incremento de la productividad y fortalecimiento del tejido empresarial, aprovechando diferentes franjas horarias y espacios feriales que brinda la ciudad.

ACTIVIDAD ECONOMICA	AGLOMERACION
Comercio-bicicletas	Siete de Agosto
Fabricación de muebles	Doce de Octubre
Industrias culturales y creativas	San Felipe
Cueros, calzado y marroquinería	Restrepo-La Valvanera
Textiles	La Alquería-Venecia
Joyería y Bisutería	La Candelaria
Industria software y tecnología	Chicó-Chapinero
Artes Graficas	Ricaurte
Artes Graficas	La Estrada
Gastronómico - Turismo	Usaquén

Fuente Programa BCP

En el marco del programa, los empresarios desarrollan procesos de formación y fortalecimiento de habilidades digitales, empresariales, financieras y gerenciales, abordando, entre otros, los siguientes temas:

- ✓ Fortalecimiento en habilidades gerenciales y digitales.
- ✓ Educación Financiera.
- ✓ Alistamiento Financiero y empresarial.
- ✓ Posicionamiento Comercial

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4

- ✓ Conexiones con el Mercado.
- ✓ Herramientas digitales para visibilidad como creación y administración de contenido de redes sociales como Instagram y Facebook.

Los Negocios Locales ubicados en las aglomeraciones priorizadas tienen a su disposición las asistencias técnicas especializadas, éstas son impartidas por el equipo en territorio, el equipo central o aliados estratégicos de la Secretaría, pueden ser virtuales o presenciales, grupales o individuales, buscando transferir conocimientos aplicados y herramientas útiles para mejorar el desempeño, competitividad y eficiencia de los negocios locales con el objetivo de fortalecer la conexión a mercados, optimizando estrategias y habilidades de ventas para incrementar ingresos, y mejorar la productividad mediante la eficiencia operativa y la optimización de procesos.

Requisitos de participación:

- ✓ MiPymes deben estar ubicadas en una de las aglomeraciones priorizadas
- ✓ Contar con un espacio de producción y/o comercialización dentro de las cadenas productivas de dicha aglomeración.

Inscripciones en el siguiente link:

<https://www.academiabogotaproductiva.gov.co/corazonproductivo.html>

BENEFICIOS PARA LOS EMPRESARIOS SELECCIONADOS EN EL MARCO DE ESTA CONVOCATORIA

- Acceso a formación en habilidades digitales, financieras y comerciales.
- Acceso a canales de promoción y divulgación presenciales y digitales.
- Espacios de relacionamiento con el mercado.
- Acceso a conocimiento especializado por sector.
- Desarrollo de una estrategia de Visibilidad y posicionamiento comercial de la aglomeración a la cual pertenece.
- Acompañamiento técnico y especializado para cada MIPYME beneficiaria.
- Acceso a espacios y eventos como foros de tendencias y recorridos con clientes en las aglomeraciones.

Inscripción en el siguiente link:

<https://www.academiabogotaproductiva.gov.co/corazonproductivo.html>

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4

Igualmente desde la Subdirección de Empleo y Formación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por medio de la estrategia "Talento Capital" ha generado acceso a iniciativas de formación e inclusión laboral orientadas al cierre de brechas para población de difícil empleabilidad, incentivando su contratación laboral y procurando el acceso a la oferta de empleo formal, digno y decente, con interés de prestar los servicios pertinentes desde la entidad.

A continuación, se relacionan las iniciativas de promoción de empleo y formación vigentes a las cuales puede acceder toda la población domiciliada en la ciudad de Bogotá:

➤ **Agencia Distrital de Empleo (ADE)**

Programa que permite a toda la población acceder a oportunidades de empleo dignas con ingresos justos a través de la ruta de empleabilidad, contribuyendo al cierre de brechas poblacionales, a los procesos de capacitación de cesantes, trabajadores activos y a los procesos de reactivación económica de las empresas, fortaleciendo el talento humano en las habilidades y competencias que demanda el tejido empresarial en Bogotá, incrementando la inserción laboral y disminuyendo el desempleo. La ruta de empleabilidad se desarrolla de la siguiente manera:

- **Registro:** Inscripción inicial de la hoja de vida.
- **Orientación:** Revisión de la hoja de vida, e identificación de posibles barreras de empleabilidad e intereses ocupacionales. Asesoría sobre los aspectos a fortalecer en su perfil, direccionamiento a procesos de formación de llegar a requerir.
- **Formación:** Participación en jornadas para el desarrollo y perfeccionamiento de competencias blandas y transversales (hoja de vida, presentación personal, entrevista de trabajo, proyectos de vida, orientación al cliente y actitud de servicio, trabajo en equipo y manejo de emociones). Al igual que diferentes espacios de formación para el trabajo a través del SENA u otros aliados.
- **Intermediación laboral:** Revisión de los perfiles laborales de los buscadores de empleo, considerando la oferta remitida por las diferentes empresas, revisión de requisitos de participación y perfil laboral del aspirante. Después de remitidos los perfiles laborales se realiza seguimiento al proceso de intermediación.

ATENCIÓN PRESENCIAL

ATENCIÓN VIRTUAL

HORARIOS

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4

5 Puntos de información en las localidades: ➤ Rafael Uribe Uribe ➤ Usaquén ➤ San Cristóbal ➤ Ciudad Bolívar ➤ Centro (SDDE)	Página web: https://bogotaltrabaja.gov.co https://www.serviciodeempleo.gov.co/	Kioscos: lunes, miércoles y viernes: 7:30 a.m. - 12:30 m.
	Correo electrónico: agenciadeempleo@desarrolloeconomico.gov.co bogotaltrabaja@desarrolloeconomico.gov.co	Sede Principal Oficina de Atención al Ciudadano - Carrera 13 No. 27 – 00, Edificio Bochica. Local 12 Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. - 4:00 p.m.

➤ **Los Puntos de atención son:**

	LOCALIDAD	LUGAR	DIRECCIÓN	HORARIOS
PUNTOS DE ATENCIÓN	Ciudad Bolívar	Universidad Distrital	Calle 68 d Bis a Sur No. 49 D - 70	Lunes, miércoles y viernes Horario: 7:30 am - 12:30 pm
	San Cristóbal	Alcaldía Local	Av. Primera de mayo No. 01 - 40 sur	
	Rafael Uribe Uribe	Alcaldía Local	Calle 32 sur No. 23 - 62	
	Usaquén	CDC - Sub Local - SDIS	Calle 165 No. 7 - 38	
	Agencia de Empleo	Edificio Bochica	Carrera 13 No. 27 – 00, Edificio Bochica. Local 12	Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. - 4:00 p.m.

Adicionalmente, le informamos que se realiza jornada de empleo Poblacional para las personas con discapacidad todos los martes, y jornada de empleo Poblacional para personas migrantes todos los viernes en las instalaciones de la Agencia Distrital de Empleo ubicada en la Carrera 13 No. 27 – 00, Edificio Bochica. Local 12, Bogotá D.C. Horario: 8 am – 2 pm.

➤ **Formación de competencias técnicas y habilidades blandas - SENA**

La Subdirección de Empleo y Formación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con articulación con el SENA, tiene como objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos, para desarrollar las estrategias para la creación de empresas, desarrollo empresarial, evaluación y certificación de competencias laborales, formación profesional integral, gestión para el empleo; con el fin de mejorar la productividad del tejido empresarial y la calidad de vida de los habitantes de Bogotá distrito capital con enfoque poblacional, diferencial, territorial y de género. A través de este programa se ofrecen rutas

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
 Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
 Oficinas Administrativas:
 Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
 Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
 Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4

de aprendizaje y cursos que responden a los demás sectores productivos en temas como inglés, habilidades digitales y otras formaciones para el trabajo.

Para consultar esta información debe ingresar a la página web: www.bogotatrabaja.gov.co y/o <http://zajuna.sena.edu.co/>.

La Secretaría también cuenta con programas y estrategias que se focalizan en la orientación a los negocios locales sobre el proceso de formalización empresarial, así como en la promoción de espacios de intermediación empresarial para la conexión de mercados y operación en canales de comercialización además del fortalecimiento de las habilidades de los negocios locales para conectarse con sus nichos de mercado; a saber:

Hecho en Bogotá:

Objetivo: Esta estrategia busca fortalecer la economía distrital mediante la creación de redes de comercialización y el fomento de conexiones empresariales a través de espacios de intermediación empresarial a cero costo, donde los negocios locales bogotanos promueven sus productos y marca. El programa está diseñado para que los negocios locales de la ciudad puedan tener acceso a nuevos espacios de intermediación comercial, bajo la premisa principal que sean productores (no comercializadores) y que su producto sea hecho en Bogotá; es decir, que los insumos y cadena productiva, o parte de su cadena, provengan y se desarrollen principalmente en la ciudad.

De manera complementaria, se realiza fortalecimiento en competencias necesarias para que los negocios locales adquieran las habilidades indispensables para conectarse con sus nichos de mercado particulares y para acceder a nuevos canales de comercialización.

Población Objetivo: El programa está diseñado para todos los negocios locales de la ciudad de Bogotá, para que puedan tener acceso a nuevos espacios de intermediación comercial, bajo la premisa principal que sean productores (no comercializadores) y que su producto sea hecho en Bogotá. Es decir, que los insumos y cadena productiva, o parte de su cadena, provengan y se desarrollen principalmente en la ciudad. **Nota:** No aplica enfoque poblacional ni territorial.

Requisitos para participar: Los requisitos de inscripción que deben cumplir los negocios locales, en caso de que sea de su interés participar en nuestros espacios de intermediación empresarial, son:

- Toda empresa o negocio local participante deberá ser productor u ofrecer algún servicio en la ciudad de Bogotá D.C.
- El negocio local debe contar con un Registro Único Tributario (RUT) con una antigüedad máxima de 6 meses, en el que se refleje una actividad económica

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4

relacionada con el negocio, o estar registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.

- Estar actualmente en operación.
- Si el emprendimiento es gastronómico, es necesario contar con el certificado de manipulación de alimentos.

Se debe tener en cuenta que solo podrán participar los negocios locales que elaboran sus productos. No se permitirá la participación de emprendedores que se dediquen a comercializar productos.

Nota: Una vez se inscriba a través del enlace deberá aceptar la política de tratamiento de datos y diligenciar en su totalidad el formulario con información verídica y real.

La hoja de ruta establecida por la estrategia es la siguiente, aclarando que inscribirse no garantiza la participación en la estrategia:

1. Completar el formulario de postulación al programa Hecho en Bogotá, donde se evaluará el estado del emprendimiento y su nivel de madurez. Debe postularse a través del enlace disponible en la página web de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico o en el Instagram del programa @Hecho_enBogota. Puede acceder directamente al formulario en el siguiente enlace: <https://survey123.arcgis.com/share/47a30ba67c43423a9574cd97e6ba771>.
2. Si el emprendimiento cumple con los requisitos mínimos, los negocios locales serán convocados a una curaduría presencial para presentar su producto y discurso de venta. Durante este proceso, un jurado evaluará aspectos como calidad del producto y empaque, impacto social y ambiental, presentación del emprendimiento, cadena productiva en Bogotá, entre otros.
3. Con base en los resultados de la curaduría, se asignará el espacio de comercialización más adecuado, que puede ser una feria, una vitrina presencial o digital.
4. Los negocios seleccionados serán notificados vía correo electrónico para confirmar su participación.

Orientación a la formalización Empresarial:

Objetivo: Este programa busca orientar a los negocios locales de la ciudad de Bogotá sobre los requisitos que se deben cumplir en las diferentes etapas del proceso de formalización empresarial, así como en los beneficios y oportunidades que la formalidad les aporta en materia de inclusión económica, ambiental y social. Vale la pena aclarar que, por competencia, esta Entidad no realiza procesos de formalización empresarial, sino que es una entidad que guía y aporta desde su misionalidad, promoviendo, sensibilizando, orientando o fortaleciendo a los negocios locales, en una o en todas las dimensiones que interfieren en el proceso, según sea su necesidad.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4

Así, los negocios locales bogotanos pueden recibir información sobre el proceso de formalización a través de capacitaciones informativas o fortalecimiento en habilidades para la formalización, al igual que una asistencia técnica especializada en al menos una de las dimensiones de la formalización: i) apertura o vigencia, ii) Insumos de producción, iii) Insumos de comercialización, iii) aspectos tributarios.

Población Objetivo: Negocios locales bogotanos con algún grado de informalidad (sin ser negocios locales de subsistencia ni vendedores informales) y que deseen conocer más sobre el proceso de formalización empresarial y/o que requieran asesoría y acompañamiento frente al proceso en una o en todas las dimensiones que lo componen.
Nota: No aplica enfoque poblacional, ni territorial.

Requisitos para participar: Empresas o negocios con algún grado de informalidad, no se aceptan emprendimientos por subsistencia ni vendedores informales, porque para ellos no aplica la política de formalización empresarial (Conpes 3956).

ACADEMIA BOGOTÁ PRODUCTIVA

Objetivo general: programa Misional (herramienta virtual), en donde de forma práctica y autodidacta, se adquieren habilidades de innovación, estrategias y capacitaciones para potencializar emprendimientos y empresas en cualquier etapa de desarrollo y mejorando así sus modelos de negocio.

Alcance: Todos los negocios locales de Bogotá, independiente del nivel de madurez.
Componentes principales: Formación en temáticas empresariales y habilidades blandas.
Descargables que fortalecen las cápsulas de formación y evaluación de apropiación de contenido.

No tiene Presupuesto Asignado

BOGOTÁ CORAZÓN PRODUCTIVO

Objetivo general:
Programa que busca fortalecer zonas de aglomeración del Distrito Capital a través de la implementación de acciones que contribuyan en el incremento de la productividad y fortalecimiento del tejido empresarial, aprovechando diferentes franjas horarias y espacios feriales que brinda la ciudad.

Alcance:

ACTIVIDAD ECONOMICA	AGLOMERACION
Comercio-bicicletas	Siete de Agosto
Fabricación de muebles	Doce de Octubre
Industrias culturales y creativas	San Felipe

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4

Cueros, calzado y marroquinería	Restrepo-La Valvanera
Textiles	La Alquería-Venecia
Joyería y Bisutería	La Candelaria
Industria software y tecnología	Chicó-Chapinero
Artes Gráficas	Ricaurte
Artes Gráficas	La Estrada
Gastronómico - Turismo	Usaquén

Se espera abrir 2 más en 2025. San Victorino: Moda y Américas Carvajal: Multisectorial industria.

Componentes principales: Rutas de fortalecimiento in-house, participación en espacios de conexiones con el mercado, estrategias de visibilización de las aglomeraciones.

Para el 2025 desde la Dirección a través de su Subdirección de Emprendimiento y Negocios se tiene un presupuesto asignado para este programa de: \$4.400 millones.

En virtud de nuestra misionalidad, hemos diseñado y puesto en marcha estrategias encaminadas a fortalecer la economía de Bogotá, facilitando el acceso a mecanismos formales de financiación para todos los negocios locales sin distinción alguna.

En tal sentido, a continuación se presenta nuestra institucional que se encuentra oferta vigente a la fecha:

I. EDUCACIÓN FINANCIERA

La Academia Financiera cuenta con siete módulos: Inversión, ahorro y financiamiento; soluciones financieras digitales; manejo básico de redes sociales; manejo de gastos hormiga; estados financieros básicos; ahorro, presupuesto y manejo de deudas; y punto de equilibrio. Toda la información de sesiones y temáticas podrá ser ampliamente consultada a través del siguiente enlace oficial <https://desarrolloeconomico.gov.co/academia-financiera/>

II. CAPITALIZACIÓN

La capitalización de negocios locales en Bogotá se enfoca en el acceso a instrumentos que permiten inyectar recursos sin requerir reembolso por parte del beneficiario. Estos instrumentos pueden ser en especie, como equipos, maquinaria e insumos, o en efectivo, facilitando el fortalecimiento y crecimiento de los negocios. Al promover estos mecanismos, se impulsa la sostenibilidad y desarrollo empresarial.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4

Convenio Interadministrativo No. 1211 de 2024

- Nombre del programa: Impulso Capital
- Fecha inicio de inscripciones: junio 11 de 2024 por convocatoria abierta.
- Fecha cierre de inscripciones: diciembre 15 de 2024. Sin convocatoria vigente.
- Fecha de terminación: marzo 31 de 2025
- Objetivo: brindar formación, asistencia técnica y capitalización a los negocios locales con activos fijos y maquinaria entre otros.
- Población objetivo: Negocios locales domiciliados en Bogotá D.C. con por lo menos un año de funcionamiento. Se entiende por "Negocio local" aquellas unidades conformadas entre 1 hasta 9 personas que desarrollen una actividad productiva de bienes o servicios. Se acogerán los negocios locales formales o informales de base que cumplan con los criterios de entrada.
- Beneficios específicos: formación, asistencia técnica, plan de inversión y capitalización.
- Condiciones del beneficio:
 - Monto: hasta \$3.000.000
 - Forma de capitalización: Entrega de herramientas, equipos, maquinarias, mobiliarios y semejantes siempre y cuando estén asociados a la actividad productiva del negocio.
 - Condición para capitalización: cumplir con los requisitos de ingreso al programa y las etapas anteriores a la capitalización, estas son: formación, asistencia técnica y creación del plan de inversión.
- Enfoque de priorización: se tienen en cuenta características del negocio y la persona inscrita, donde se priorizan negocios con mayor madurez, y mayor vulnerabilidad, y según sexo y grupo etario.

III. FONDEO EMPRESARIAL

El fondeo empresarial es clave para que los negocios locales en Bogotá accedan a mecanismos de financiamiento, definidos como fuentes operadas por entidades financieras formales, como bancos, cooperativas de crédito, instituciones de microfinanzas, Fintech y otras entidades reconocidas. Estos mecanismos pueden incluir líneas de crédito, crédito con tasa compensada, cubrimiento de garantías, microcréditos y alternativas financieras. Al facilitar este acceso y fortalecer su operación, los negocios locales no solo aseguran su sostenibilidad y crecimiento, sino que también contribuyen al desarrollo económico de la ciudad.

Convenio Interadministrativo No. 1354 de 2024

- Nombre del programa: Al Punto Bogotá se Reactiva Garantía FNG Territorios.
- Fecha de inicio: octubre 10 de 2024

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

- Fecha de terminación: marzo 31 de 2025
- Cupos disponibles: hasta cumplir su vigencia o agotar recursos disponibles
- Objetivo: Mecanismo de acceso al financiamiento caracterizado por respaldar la comisión de la garantía para créditos destinados a capital de trabajo e inversión en activos fijos.
- Población objetivo: Personas naturales y microempresas domiciliadas en la ciudad de Bogotá D.C., pertenecientes a todos los sectores de la economía incluyendo las actividades agropecuarias primarias.
- Condiciones de las líneas de garantías: Las garantías cubren tres tipos de créditos todos destinados a capital de trabajo e inversión en activos fijos, con plazo máximo de 120 meses:
 - *Economía Popular*: Monto hasta 6 SMMLV, comisión de riesgo 4,48% + IVA y cobertura del 90%.
 - *Microcrédito*: Monto entre 6 SMMLV y 25 SMMLV, comisión de riesgo 17,81% + IVA y cobertura del 90%.
 - *Alto Monto*: Monto entre 25 SMMLV y 120 SMMLV, comisión de riesgo 19,11% + IVA y cobertura del 80%.

Convenio Interadministrativo No. 1435 de 2024

- Nombre del programa: Al Punto Microempresas Bogotá
- Fecha de inicio: diciembre 13 de 2024
- Fecha de terminación: junio 30 de 2025
- Cupos disponibles: hasta cumplir su vigencia o agotar recursos disponibles
- Objetivo: Mecanismo de acceso al financiamiento con énfasis en la colocación de créditos a negocios liderados por mujeres, jóvenes y mayores de 50, y negocios ubicados en las zonas de influencia de las obras públicas estratégicas de la ciudad.
- Población objetivo: personas naturales y jurídicas, consideradas como empresas, de todos los sectores económicos con domicilio principal en la ciudad Bogotá D.C., con o sin vínculo con Cámara de Comercio.
- Enfoque territorial: Subcupo de \$3.000 millones para microempresas con vínculo con la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. ubicadas en las zonas de influencia de obras públicas estratégicas de la ciudad. Las microempresas informales o sin vínculo con la Cámara de Comercio de Bogotá, podrán acceder de manera general a los otros Subcupos.
- Enfoque poblacional: Subcupo de crédito para microempresas de mujeres, definidas como personas naturales, consideradas como microempresas lideradas por mujeres con domicilio principal en la ciudad Bogotá D.C., con o sin vínculo con Cámara de Comercio. Adicionalmente, énfasis en negocios locales liderados por jóvenes y mayores de 50 años.
- Condiciones del crédito
 - Monto: hasta \$35.000.000
 - Plazo: hasta tres (3) años

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4

- Periodo de gracia del capital: hasta tres (3) meses
 - Amortización a capital: mensual
 - Tasa de interés: libremente negociable entre negocio local y la entidad financiera con reducción mínima en la tasa de interés final al beneficiario de al menos 1% (100pb).
 - Destino de los recursos: capital de trabajo, sustitución de pasivos o modernización.
- Más información: <https://desarrolloeconomico.gov.co/bogota-al-punto/>

IV. ESTRATEGIA DE CONEXIÓN CON SERVICIOS FINANCIEROS

El eje de conexión con servicios financieros busca facilitar el acceso de los negocios locales en Bogotá a una oferta amplia y adecuada de productos financieros que respondan a sus necesidades. Esto incluye orientación y acompañamiento para vincularse con entidades financieras formales, como bancos, cooperativas de crédito, instituciones de microfinanzas y Fintech. Al fortalecer esta conexión, se promueve la inclusión financiera, mejorando las oportunidades de financiamiento, capitalización y crecimiento de los negocios.

Estrategia "Ciérrale la llave al gota – gota"

En agosto 2024, la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá lanzó la estrategia "Ciérrale la llave al gota-a-gota", para combatir los efectos negativos del gota a gota y a conectar las necesidades de crédito de los microempresarios con soluciones financieras formales y accesibles.

El enlace informativo se ha dispuesto en la página oficial de Ciérrale la Llave al Gota a Gota <https://desarrolloeconomico.gov.co/gota-a-gota/>.

Como parte de esta iniciativa, la Secretaría conecta a la ciudadanía y negocios de la ciudad con entidades financieras que ofrecen créditos digitales, formales, rápidos y seguros, disponibles en Bogotá D.C. y para mayores de edad. No contar con historial crediticio o tener un reporte negativo en centrales de riesgo, no son obstáculos para acceder a estas soluciones financieras.

Cabe destacar que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no está encargada de la aprobación, dispersión o cobranza de los créditos.

2. presupuesto asignado y fuentes de financiación para cada programa o proyecto.

Las asignaciones presupuestales se encuentran reguladas desde el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura", reflejando la estructuración de los programas, así:

Convenio Interadministrativo No. 1211 de 2024

- Nombre del programa: Impulso Capital
- Aliado: Propais
- Monto total del programa: \$11.013.537.268
- Aporte de la SDDE: \$10.823.547.468

Convenio Interadministrativo No. 1354 de 2024

- Nombre del programa: Al Punto Bogotá se Reactiva Garantía FNG Territorios.
- Aliado: Fondo Nacional de Garantías
- Monto total esperado de la línea al inicio del convenio: \$ 9.591.000.000
- Aporte de la SDDE: \$ 900.000.000

Convenio Interadministrativo No. 1435 de 2024

- Nombre del programa: Al Punto Microempresas Bogotá
- Aliado: Bancóldex
- Monto total esperado de la línea: \$55.000.000.000.
- Aporte de la SDDE: \$5.014.007.402.

Estrategia "Ciérrale la llave al gota – gota".

- Aporte de la SDDE: \$0

Hecho en Bogotá: En el marco del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" 2024-2027 y del objetivo "Bogotá confía en su potencial", la Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial, para el cuatrienio, cuenta con un presupuesto de \$21.460.936.000 para el programa Hecho en Bogotá, el cual se encuentra en ejecución y su procedencia es de índole local.

Orientación a la formalización Empresarial: En el marco del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" 2024-2027 y del objetivo "Bogotá confía en su potencial", la Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial, para el cuatrienio, cuenta con un presupuesto de \$2.755.300.429 para el programa de

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4

formalización empresarial el cual se encuentra en ejecución y su procedencia es de índole local.

3. Cobertura geográfica y operativa, indicando localidades beneficiadas.

Los programas desarrollados por la Secretaría de Desarrollo cuenta con una cobertura distrital, llegando a todas las localidades de Bogotá, ya sean urbanas o rurales.

Ejemplo de lo anterior, los programas de fondeo empresarial se divulgan y ejecutan a través de aliados estratégicos del sistema financiero formal, quienes ponen a disposición de la ciudadanía sus intermediarios financieros asociados como Bancamía S.A., MiBanco - Banco de la Microempresa de Colombia S.A., Banco Mundo Mujer S.A., Cooperativa de Ahorro y Crédito Unimos, Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, Finesa S.A., Confiar Cooperativa Financiera, Cooperativa de Ahorro y Crédito Fincomercio LTDA, Banco W S.A., Banco de Bogotá y Bancolombia S.A., entre otras; logrando que nuestros mecanismos de acceso al financiamiento lleguen a todo el territorio de la ciudad.

Para los programas de Hecho en Bogotá y Formalización Empresarial se pueden beneficiar negocios locales de las 20 localidades de la ciudad.

4. mecanismos de acceso y requisitos para los ciudadanos que deseen beneficiarse de la oferta institucional.

Los mecanismos de acceso dispuestos para la participación de la ciudadanía en cada uno de los programas, se socializan a través de convocatorias abiertas que son ampliamente divulgadas.

Teniendo las líneas estrategias que se presentaron previamente, es propicio señalar lo siguiente:

I. EDUCACIÓN FINANCIERA

Contamos con siete módulos de academia financiera: Inversión, ahorro y financiamiento; soluciones financieras digitales; manejo básico de redes sociales; manejo de gastos hormiga; estados financieros básicos; ahorro, presupuesto y manejo de deudas; y punto de equilibrio.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4

Toda la información de sesiones, temáticas y registro podrá ser ampliamente consultada a través del siguiente enlace oficial <https://desarrolloeconomico.gov.co/academia-financiera/>

No existen requisitos taxativos que impidan o limiten la participación de la ciudadanía interesada.

II. CAPITALIZACION

El lanzamiento de nuestros programas se divulgan a través de la página oficial <https://desarrolloeconomico.gov.co/> y las redes sociales: "X" @DesarrolloBta - Facebook @DesEconomicoBog - Instagram @deseconomicobog.

Estos programas cuentan con términos de referencia que le informan a la ciudadanía y sus participantes el propósito, las fases y las características de los potenciales beneficiarios para su revisión, análisis y aceración de los mismos previa inscripción. Este proceso se surte bajo el principio de la transparencia asegurando que los beneficios proyectados lleguen a los negocios locales que se enmarcan dentro de cada uno de los programas, según el enfoque poblacional dispuesto en el Plan de Desarrollo Distrital.

De igual forma, se encuentra habilitada la atención personalizada en la oficina de Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo ubicada en la Carrera 13 No. 27- 00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., donde uno de nuestros profesionales les brinda información detallada.

III. FONDEO EMPRESARIAL

Por regla general, estas estrategias son estructuradas y ejecutadas a partir de Convenios Interadministrativos con entidades de fomento como Bancóldex y el Fondo Nacional de Garantías, quienes a través de sus entidades financieras asociadas, ponen a disposición de los micronegocios dichos mecanismos con condiciones diferenciales de tasa y plazo. En esta misma línea, también se promueven créditos con tasa compensada a través de entidades financieras de primer piso.

En tal sentido, es propio resaltar la dinámica de los programas de fondeo empresarial, al ser mecanismos que se divulgan y ejecutan a través de aliados estratégicos del sistema financiero formal, quienes a través de sus entidades

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4

financieras asociadas como Bancamía S.A., MiBanco - Banco de la Microempresa de Colombia S.A., Banco Mundo Mujer S.A., Cooperativa de Ahorro y Crédito Unimos, Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, Finesa S.A., Confiar Cooperativa Financiera, Cooperativa de Ahorro y Crédito Fincomercio LTDA, Banco W S.A., Banco de Bogotá y Bancolombia S.A., entre otras.

Es preciso señalar que la naturaleza y estructura de las líneas de crédito se estructuran a través de Convenios Interadministrativos y parten del riesgo que asumen las Entidades Financieras que son aliadas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Por consiguiente, son ellos quienes establecen los requisitos y criterios de acceso, atendiendo a sus políticas y procedimientos para determinar la viabilidad de cada solicitud y aprobación crediticia, en virtud de los convenios que suscribe con la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera durante su vigencia.

IV. ESTRATEGIA DE CONEXIÓN CON SERVICIOS FINANCIEROS

Estrategia "Ciérrale la llave al gota-a-gota"

La ciudadanía cuenta con el enlace informativo se ha dispuesto en la página de Ciérrale la Llave al Gota a Gota <https://desarrolloeconomico.gov.co/gota-a-gota/>.

Ferias de Inclusión Financiera

Los horarios y fechas se divulgan a través de la página oficial <https://desarrolloeconomico.gov.co/> y las redes sociales: "X" @DesarrolloBta - Facebook @DesEconomicoBog - Instagram @deseconomicobog.

De igual forma, se encuentra habilitada la atención personalizada en la oficina de Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo ubicada en la Carrera 13 No. 27- 00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., donde uno de nuestros profesionales les brinda información detallada.

Para participar de la iniciativa de la Agencia Distrital de Empleo, lo podrá hacer remitiendo su hoja de vida al correo electrónico agenciadeempleo@desarrolloeconomico.gov.co y/o acercándose a alguno de los siguientes puntos de atención:

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

ATENCIÓN PRESENCIAL	ATENCIÓN VIRTUAL	HORARIOS
5 Puntos de información en las localidades: ➤ Rafael Uribe Uribe ➤ Usaquén ➤ San Cristóbal ➤ Ciudad Bolívar ➤ Centro (SDDE)	Página web: https://bogotatrabaja.gov.co https://www.serviciodeempleo.gov.co/	Kioscos: lunes, miércoles y viernes: 7:30 a.m. - 12:30 m.
	Correo electrónico: agenciadeempleo@desarrolloeconomico.gov.co bogotatrabaja@desarrolloeconomico.gov.co	Sede Principal Oficina de Atención al Ciudadano - Carrera 13 No. 27 - 00, Edificio Bochica, Local 12 Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. - 4:00 p.m.
	Teléfono: (57) 6013603777 extensión: 184 - 149	

➤ **Los puntos de atención son:**

	LOCALIDAD	LUGAR	DIRECCIÓN	HORARIOS
PUNTOS DE ATENCIÓN	Ciudad Bolívar	Universidad Distrital	Calle 68 d Bis a Sur No. 49 D - 70	Lunes, miércoles y viernes Horario: 7:30 am - 12:30 pm
	San Cristóbal	Alcaldía Local	Av. Primera de mayo No. 01 - 40 sur	
	Rafael Uribe Uribe	Alcaldía Local	Calle 32 sur No. 23 - 62	
	Usaquén	CDC - Sub Local - SDIS	Calle 165 No. 7 - 38	
	Agencia de Empleo	Edificio Bochica	Carrera 13 No. 27 - 00, Edificio Bochica, Local 12	Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. - 4:00 p.m.

Adicionalmente, le informamos que se realiza jornada de empleo Poblacional para las personas con discapacidad todos los martes, y jornada de empleo Poblacional para personas migrantes todos los viernes en las instalaciones de la Agencia Distrital de Empleo ubicada en la Carrera 13 No. 27 - 00, Edificio Bochica, Local 12, Bogotá D.C. Horario: 8 am - 2 pm.

➤ **Bogotá Trabaja Te Conecta**

Es la nueva herramienta virtual de la Agencia Distrital de Empleo, que busca conectar la oferta y demanda del mercado laboral. Así mismo, genera una experiencia moderna y efectiva en la búsqueda de empleo y de talento humano en Bogotá, D.C. a través del uso de inteligencia artificial para el emparejamiento entre la vacante y la oferta laboral. Lo anterior, contribuye a un mayor entendimiento de las brechas laborales de la capital. Para acceder a esta herramienta es necesario:

1. Ingresar a <https://bogotatrabaja.gov.co>.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
 Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
 Oficinas Administrativas:
 Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
 Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
 Información: Línea 195

2. Registrarse si es un usuario nuevo o ingresar con el usuario existente,
3. Completar la hoja de vida al 100%,
4. Buscar una vacante de su interés y auto postularse.

➤ **Formación de competencias técnicas y habilidades blandas - SENA**

La Subdirección de Empleo y Formación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con articulación con el SENA, tiene como objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos, para desarrollar las estrategias para la creación de empresas, desarrollo empresarial, evaluación y certificación de competencias laborales, formación profesional integral, gestión para el empleo; con el fin de mejorar la productividad del tejido empresarial y la calidad de vida de los habitantes de Bogotá distrito capital con enfoque poblacional, diferencial, territorial y de género. A través de este programa se ofrecen rutas de aprendizaje y cursos que responden a los demás sectores productivos en temas como inglés, habilidades digitales y otras formaciones para el trabajo.

Para consultar esta información debe ingresar a la página web: www.bogotatrabaja.gov.co y/o <http://zajuna.sena.edu.co/>.

5. evaluaciones o informes de impacto de programas ejecutados en los últimos dos años.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ha desarrollado programas de empleabilidad y formación para el trabajo, promoviendo el acceso de toda la ciudadanía de Bogotá D.C. a oportunidades de empleo formal en condiciones dignas y decentes. Con lo anterior, buscamos promover la generación de ingresos autónomos y sostenibles de la población beneficiaria y atender a las problemáticas relacionadas con el desempleo.

Como resultado de lo anterior, se implementaron diversas acciones en materia de empleo y formación dirigidas a toda la población de la ciudad de Bogotá DC, con el objetivo de generar oportunidades laborales y promover el desarrollo de habilidades y competencias. Estas iniciativas fueron clave para mejorar la empleabilidad y el acceso a formación especializada. A continuación, se presentan las cifras que reflejan el impacto (colocados y formados) de los programas ejecutados en los dos últimos años:

➤ **Agencia Distrital de Empleo**

Estado: Vigente

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4

Total, colocados vigencia 2020 a 2024: 145.075 personas

Total, formados vigencia 2020 a 2024: 31.996 personas

Objetivo: Permitir a toda la población acceder a oportunidades de empleo dignas con ingresos justos a través de la ruta de empleabilidad, a procesos de capacitación de cesantes, trabajadores activos y a los procesos de reactivación económica de las empresas, fortaleciendo el talento humano en las habilidades y competencias que demanda el tejido empresarial en Bogotá, incrementando la inserción laboral, disminuyendo el desempleo y contribuyendo al cierre de brechas poblacionales.

➤ **Nombre del programa:** Soy Digital; ejecutado por IBM

Vigencia: Año 2022-2023

Estado: Finalizado

Total, formados: 894 personas

Objetivo: Promover el entrenamiento personalizado y el aprendizaje práctico que las personas en Bogotá necesitan para obtener y desarrollar las habilidades técnicas y profesionales necesarias para el desarrollo de las competencias necesarias de la fuerza de trabajo.

➤ **Nombre del programa:** Hi Bogotá – Contratista asociado “Kuepa Edutech S.A.S”

Vigencia: Año 2022-2023

Estado: Finalizado

Total, formados: 2.321 personas

Objetivo: Desarrollar y certificar competencias comunicativas para los entornos laborales en el idioma inglés a personas en la ciudad de Bogotá D.C.

➤ **Nombre del programa:** Impulso al Empleo

Vigencia: Año 2022-2023

Estado: Finalizado

Total, colocados: 2.287 personas

Total, Formados L: 2.691 personas

Objetivo: Generar empleo en Bogotá a personas mayores de 18 años, especialmente de jóvenes menores de 28 años, mujeres sin límite de edad y personas mayores de 50 años, sin perjuicio de otras poblaciones que también podían ser atendidas, por medio de la prestación de los servicios de gestión y colocación laboral de las cajas de compensación

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4

familiar aliadas; es decir que cualquier persona perteneciente a los grupos poblacionales podía acceder a las Cajas de Compensación sin ser afiliadas a las mismas.

➤ **Nombre del programa: Empleo Joven**

Vigencia: Año 2022-2023

Estado: Finalizado

Total, colocados: 19.935 personas

Objetivo: El programa Empleo Joven nace a partir de la expedición del Decreto Distrital 238 de 2021, el cual estuvo orientado a la promoción de vinculación laboral de jóvenes residentes de la ciudad de Bogotá y que estuviesen entre los 18 a los 28 años de edad, por parte de las empresas que la posibilidad de aumentar su planta laboral y que contrataran a estos jóvenes bajo contrato laboral de al menos 1 año con una asignación salarial no inferior a 1 SMMLV. Es importante aclarar que este programa se contrató en el año 2021, con una ejecución que se dio entre los años 2022 y 2023, en cuyo caso la última asignación de beneficios a las empresas se dio en agosto de 2023.

➤ **Nombre del programa: Empleo Incluyente**

Vigencia: Año 2023-2024

Estado: Finalizado

Total, colocados: 22.489 personas

El Programa Empleo Incluyente, creado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico mediante el Decreto Distrital 399 de 2022, se ejecutó con el objetivo de incentivar la contratación laboral de poblaciones que enfrentan brechas de acceso al empleo formal. Esta acción afirmativa se realizó con un enfoque de género y diferencial poblacional, respondiendo a las dificultades de inclusión laboral. El programa otorgó 22.489 beneficios económicos a 1.280 empresas que contrataron a personas de las 19 poblaciones priorizadas por el Decreto. Entre las condiciones y requisitos más relevantes se encontraban la vinculación mediante contrato laboral con un término no menor a 6 meses, una remuneración de al menos un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) y la permanencia de las personas en el empleo por un mínimo de 3 meses.

➤ **Nombre del programa: Convenio de Fortalecimiento de la Agencia Distrital de Empleo en asocio con la Organización Internacional del Trabajo**

Vigencia: Año 2023

Estado: Finalizado

Total, formados: 651 personas

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4

El objeto de este convenio fue aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la Agencia Pública de Empleo del Distrito (APED) a través de la mejora de servicios básicos de la ruta de empleabilidad y en la atención al empresariado, la implementación de servicios especializados y del desarrollo de una estrategia de intervención en el territorio a nivel distrital.

➤ **Nombre del programa: TODOS A LA U**

Vigencia: Año 2023 - 2024

Estado: finalizado

Total, formados: 13.504 personas

Objetivo: Desarrollar nuevas oportunidades de formación de ciclos cortos en habilidades del siglo XXI con énfasis en sectores productivos estratégicos para la ciudad que se enfoca en una formación que responde a las necesidades y demandas específicas del mercado laboral de la ciudad. Es una formación que no solamente aumenta las capacidades del talento humano bogotano de todas las edades, sino que aumenta la probabilidad de que esa formación lleve a una empleabilidad y a un empleo formal de calidad.

➤ **Nombre del programa: Formación de competencias técnicas y habilidades blandas – SENA**

Vigencia: Año 2020 - 2024

Estado: Vigente

Total, formados: 14.647 personas

Objetivo: Desarrollar las estrategias para la creación de empresas, desarrollo empresarial, evaluación y certificación de competencias laborales, formación profesional integral, gestión para el empleo; con el fin de mejorar la productividad del tejido empresarial y la calidad de vida de los habitantes de Bogotá con enfoque poblacional, diferencial, territorial y de género. A través de este programa se ofrecen rutas de aprendizaje y cursos que responden a los demás sectores productivos en temas como inglés, habilidades digitales y otras formaciones para el trabajo.

➤ **Nombre del programa: Gestión de Empleo con Incentivo en la Colocación, con énfasis en mujeres, denominado Pago por Resultados**

Vigencia: Año 2022-2024

Estado: Finalizado

Total, formados: 8.168 personas

Total, colocados: 29.174 personas

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4

La Gestión de Empleo con Incentivo en la Colocación, denominado Pago por Resultados se desarrolló por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) en el marco de la financiación basada en resultados (FBR), permitió enfocarse en la vinculación en un empleo formal mediante un contrato laboral para población con mayores barreras de inclusión laboral, como son mujeres, jóvenes y migrantes. Pago por Resultados fue una innovación entre los programas de Bogotá Trabaja, porque se desarrolló a través de una herramienta de financiación basada en resultados (FBR) conocida como Contrato Basado en Desempeño (CBD). En cuanto a la ejecución del programa, la secretaría contrató a operadores autorizados por el servicio público de empleo para llevar a cabo las actividades correspondientes.

➤ **Nombre del programa: Socios de Talento Capital**

Vigencia: Año 2024-2025

Estado: Finalizado

Total, Formados L: 4.498 personas

Total, Formados BT: 369 personas

Total, colocados: 1774 personas

Este programa tenía como objeto prestar servicios de gestión de empleo para poblaciones con mayores barreras de acceso al mercado laboral, con énfasis en mujeres, jóvenes vulnerables, migrantes y personas en proceso de reincorporación. Quien se encontrará interesado, podía acceder si cumplía los siguientes requisitos:

1. No contar con un empleo formal al momento de la inscripción,
2. Ser mayor de edad,
3. Residir en la ciudad de Bogotá,
4. Cumplir con las condiciones legales vigentes para poder vincularse al empleo formal en Colombia.

6. estrategias de enfoque diferencial, en caso de que existan acciones dirigidas a poblaciones en situación de vulnerabilidad (género, etnia, discapacidad, entre otras).

Para este 2025 dentro de las estrategias de enfoque diferencial se encuentra mediante la resolución 10 de 2025 se reglamentó el nuevo incentivo a la contratación incluyente y el primer empleo, cuyo proceso de implementación se encuentra en etapa de planeación, este programa se encuentra en el marco del incentivo establecido en el artículo 96 del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura":

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4

Artículo 96. Incentivo a la creación de empleo y la contratación incluyente. Se crea un incentivo económico para promover la contratación o permanencia de población que enfrenta barreras a la vinculación laboral para incentivar la generación de empleo y la contratación laboral incluyente con enfoque diferencial poblacional y promoviendo el acceso a primer empleo en cumplimiento del Acuerdo Distrital 880 de 2023. Los destinatarios serán empleadores de naturaleza privada que realicen la contratación laboral. La Secretaría de Desarrollo Económico reglamentará los requisitos para acceder a este incentivo económico. Este incentivo se realizará con cargo al presupuesto de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Con el fin de desarrollar lo dispuesto por el plan de desarrollo la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ha estructurado un plan de trabajo con las siguientes actividades generales:

1. Definición de población objetivo, requisitos y montos de incentivos.
2. Definición del modelo operativo para la entrega de los incentivos.
3. Expedición del acto administrativo que la entrega de los incentivos.
4. Asignación de los recursos financieros y apropiación anual.
5. Revisión y actualización del modelo operativo.
6. Implementación del modelo operativo de la entrega de los incentivos (gestión de la contratación, verificación, giro del incentivo y seguimiento).

A partir de la adopción del Plan, esta Secretaría ha avanzado en la formulación de una propuesta que contiene los elementos principales para establecer un **Incentivo a la contratación incluyente y al primer empleo**. La propuesta está basada, entre otros elementos, en las poblaciones que cuentan con algún tipo de normativa que los protege de manera especial o compromisos de Políticas Públicas Distritales que exhortan a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a brindar atención a dicha población de manera diferencial. En tal sentido, se incluyen grupos poblacionales como las mujeres víctimas de la violencia de género o cuidadores, jóvenes vulnerables o en pobreza por SISBEN, Persona con discapacidad certificada, Persona con pertenencia a grupo étnico, Persona en proceso de reincorporación, reintegración y/ o desmovilizados, Persona migrante, entre otros

Para recibir el incentivo las personas contratadas deberán encontrarse dentro de las siguientes poblaciones:

- Persona mayor de 28 años en pobreza SISBEN grupos A, B y C hasta nivel C1.
- Persona con pertenencia a grupo étnico: población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, Indígena o Rrom.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4

- Personas mayores de 50 años.
- Persona con discapacidad certificada.
- Persona joven de 18 a 28 años en pobreza SISBEN grupos A, B y C hasta nivel C9.
- Víctima de violencia basada en género.
- Persona víctima del conflicto armado.
- Población migrante.
- Persona Transgénero.
- Persona en proceso de reincorporación, reintegración y/o desmovilizados.
- Población pospenada o posegresada.

Adicionalmente, para garantizar el cumplimiento de los requisitos de postulación de la persona que aplique al incentivo, debe cumplir con los siguientes criterios mínimos en el contrato laboral:

- Estar formalizado por escrito.
- Remuneración ordinaria pactada mensual no inferior a un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).
- El lugar de trabajo principal debe corresponder a la ciudad de Bogotá D.C.
- El plazo mínimo de duración debe ser igual o superior a ciento veinte (120) días calendario.
- Que haya sido suscrito después del 16 enero de 2025.
- Copia del contrato laboral suscrito por el representante legal, jefe de talento humano o quien haga sus veces, firmado tanto por el empleado como por el empleador.

En el caso de que el contrato laboral presentado por el empleador no acredite todos los requisitos mencionados, se deberá incluir, adicionalmente, una certificación laboral suscrita por el representante legal, jefe de talento humano o quien haga sus veces en donde se acrediten los requisitos restantes.

No aplicarán para recibir el incentivo contratos laborales producto de sustitución patronal. En todos los casos deben ser contratos laborales nuevos con el empleador que postula al incentivo y este debe aparecer como la parte contratante en todos los soportes documentales mencionados.

Los valores del Incentivo establecidos en el artículo 4 de la resolución 10 de 2025, por medio de la cual se reglamenta el artículo 96 del Acuerdo 927 de 2024, aplicarán para las contrataciones realizadas entre la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución y el 31 de diciembre de 2025.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4

El empleador debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar que tiene domicilio o establecimiento de comercio registrado en Bogotá.
- Suscribir el compromiso de no sustituir, ni hacer despidos para acceder al incentivo.
- Suscribir la autorización de tratamiento de datos y la aceptación de la notificación de actos administrativos por medios electrónicos.
- Contar con una cuenta bancaria activa y un Registro Único Tributario (RUT) vigente.

Finalmente, se puede solicitar acompañamiento de un asesor empresarial al correo electrónico incentivoscontratacion@desarrolloeconomico.gov.co.

7. Planes, programas y proyectos vigentes que su entidad ofrece a la ciudadanía con enfoque de género con énfasis en mujer, especificando el objetivo y requisitos de acceso.

Para el período 2024-2027 en el Plan Distrital de Desarrollo, la Subdirección de Empleo y formación tiene una meta de 125.000 colocaciones en el mercado laboral formal, una meta de formar 12.200 personas en habilidades blandas y una meta de 60.100 certificaciones en formación para el trabajo y/o competencias en habilidades laborales priorizando **mujeres**, jóvenes y personas mayores de 50 años.

A continuación, se relacionan las iniciativas de promoción de empleo y formación vigentes a las cuales puede acceder toda la población domiciliada en la ciudad de Bogotá, entre ellas la población mujer:

➤ **Agencia Distrital de Empleo (ADE)**

Programa que permite a toda la población acceder a oportunidades de empleo dignas con ingresos justos a través de la ruta de empleabilidad, contribuyendo al cierre de brechas poblacionales, a los procesos de capacitación de cesantes, trabajadores activos y a los procesos de reactivación económica de las empresas, fortaleciendo el talento humano en las habilidades y competencias que demanda el tejido empresarial en Bogotá, incrementando la inserción laboral y disminuyendo el desempleo. La ruta de empleabilidad se desarrolla de la siguiente manera:

- **Registro:** Inscripción inicial de la hoja de vida.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4

- **Orientación:** Revisión de la hoja de vida, e identificación de posibles barreras de empleabilidad e intereses ocupacionales. Asesoría sobre los aspectos a fortalecer en su perfil, direccionamiento a procesos de formación de llegar a requerir.
- **Formación:** Participación en jornadas para el desarrollo y perfeccionamiento de competencias blandas y transversales (hoja de vida, presentación personal, entrevista de trabajo, proyectos de vida, orientación al cliente y actitud de servicio, trabajo en equipo y manejo de emociones). Al igual que diferentes espacios de formación para el trabajo a través del SENA u otros aliados.
- **Intermediación laboral:** Revisión de los perfiles laborales de los buscadores de empleo, considerando la oferta remitida por las diferentes empresas, revisión de requisitos de participación y perfil laboral del aspirante. Después de remitidos los perfiles laborales se realiza seguimiento al proceso de intermediación.

Para participar de esta iniciativa, lo podrá hacer remitiendo su hoja de vida al correo electrónico agenciadeempleo@desarrolloeconomico.gov.co y/o acercándose a alguno de los siguientes puntos de atención:

ATENCIÓN PRESENCIAL	ATENCIÓN VIRTUAL	HORARIOS
5 Puntos de información en las localidades: ➤ Rafael Uribe Uribe ➤ Usaquén ➤ San Cristóbal ➤ Ciudad Bolívar ➤ Centro (SDDE)	Página web: https://bogotatrabaja.gov.co https://www.serviciodeempleo.gov.co/	Kioscos: lunes, miércoles y viernes: 7:30 a.m. - 12:30 m.
	Correo electrónico: agenciadeempleo@desarrolloeconomico.gov.co bogotatrabaja@desarrolloeconomico.gov.co	Sede Principal Oficina de Atención al Ciudadano - Carrera 13 No. 27 - 00, Edificio Bochica. Local 12
	Teléfono: (57) 6013883777 extensión: 184 - 149	Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. - 4:00 p.m.

- **Los puntos de atención son:**

	LOCALIDAD	LUGAR	DIRECCIÓN	HORARIOS
PUNTOS DE ATENCIÓN	Ciudad Bolívar	Universidad Distrital	Calle 68 d Bis a Sur No. 49 D - 70	Lunes, miércoles y viernes Horario: 7:30 am - 12:30 pm
	San Cristóbal	Alcaldía Local	Av. Primera de mayo No. 01 - 40 sur	
	Rafael Uribe Uribe	Alcaldía Local	Calle 32 sur No. 23 - 62	
	Usaquén	CDC - Sub Local - SDIS	Calle 165 No. 7 - 38	
	Agencia de Empleo	Edificio Bochica	Carrera 13 No. 27 - 00, Edificio Bochica. Local 12	Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. - 4:00 p.m.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
 Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
 Oficinas Administrativas:
 Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
 Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
 Información: Línea 195

Adicionalmente, le informamos que se realiza jornada de empleo Poblacional para las personas con discapacidad todos los martes, y jornada de empleo Poblacional para personas migrantes todos los viernes en las instalaciones de la Agencia Distrital de Empleo ubicada en la Carrera 13 No. 27 – 00, Edificio Bochica. Local 12, Bogotá D.C. Horario: 8 am – 2 pm.

➤ **Formación de competencias técnicas y habilidades blandas - SENA**

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con articulación con el SENA, tiene como objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos, para desarrollar las estrategias para la creación de empresas, desarrollo empresarial, evaluación y certificación de competencias laborales, formación profesional integral, gestión para el empleo; con el fin de mejorar la productividad del tejido empresarial y la calidad de vida de los habitantes de Bogotá distrito capital con enfoque poblacional, diferencial, territorial y de género. A través de este programa se ofrecen rutas de aprendizaje y cursos que responden a los demás sectores productivos en temas como inglés, habilidades digitales y otras formaciones para el trabajo.

Para consultar esta información debe ingresar a la página web: www.bogotatrabaja.gov.co y/o <http://zajuna.sena.edu.co/>.

Así mismo la Secretaría de Desarrollo, promueve activamente el emprendimiento para todo tipo de población a través de nuestro programa de Formalización Empresarial y la estrategia Hecho en Bogotá, impulsando oportunidades en el ámbito empresarial. Así pues, si bien desde esta subdirección no dispone de programas para una población en específico, nuestros programas sí cuentan con un enfoque transversal e inclusivo, abarcando todos los sectores económicos y poblaciones sin distinción. Además, abrimos espacios de comercialización diferenciados, con enfoque poblacional y de género, para dar visibilidad a los negocios locales, impulsar sus ventas y fortalecer su conexión con los mercados.

Es importante destacar que los programas Hecho en Bogotá y Formalización Empresarial registran una participación mayoritaria de mujeres, con los siguientes resultados:

- El 65% de los emprendimientos en la estrategia Hecho en Bogotá están liderados por mujeres. Lo que se traduce en, 2.088 negocios locales impactados este año a través de la estrategia, de los cuales 1.355 son liderados por mujeres, con corte a diciembre de 2024.
- El 70% de los emprendimientos del programa Formalización Empresarial están liderados por mujeres. Lo que se traduce en 200 negocios locales impactados este año a través de la estrategia, de los cuales 140 son liderados por mujeres, con corte a diciembre de 2024.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico agradece su interés por construir ciudad.

Cordialmente,



GUILLERMO ALARCON PLATA
Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Consolidó:	Elizabeth Arévalo González / Profesional Contratista / Dirección Desarrollo Empresarial y Empleo	EAG
Aprobó:	Juan Rafael Sánchez / Profesional Contratista / Dirección Desarrollo Empresarial y Empleo	JRS

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4



Rol

FUNCIONARIO DI

DETALLE DEL EVENTO 794632025

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
794632025	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	Buen Día, solicitamos de su colaboración con el listados que suministrá la Secretaria de Desarrollo Económico del Distrito, para validar si la empresa cuenta con personal acreedor de los beneficios que brinda la secretaria. Muchas Gracias.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
	EMPLEO	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	SUBDIRECCIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2025-02-20	2025-02-19 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
Omar Alexander Sanabria Romero	2025-02-19 09:59 AM	2025-03-05 06:38 AM	2025-02-28 11:59 PM
Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	Omar Alexander Sanabria Romero
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
En trámite - Por asignación	Solucionado - Por respuesta definitiva	Respuesta	Asignar

Comentario

Respuesta a solicitud listados y beneficios - Derecho de petición con Radicado No. 2025ER0002317, recibido el 19 de febrero de 2025.

Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
------	---------	-----------	--------------------

COMERCIO -
CONSUMIDORES
BIENES Y SERVICIOS

EMPLEO

EMPLEABILIDAD

No

Proceso de Calidad

Tipo de Trámite

MISIONAL

PROCESO MISIONAL

Canal de Salida

Nro de Folios de
Salida

Nro de Radicado de Salida

Fecha de Radicado de
Salida

ESCRITO

1

2025EE0002297

2025-03-05

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones
--------------------	---------	----------------	----	----------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

 Atrás Siguiente 

Observaciones

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

•  2025EE00022971.pdf

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Asunto	Fecha	Detalle
Respuesta Definitiva [794632025]	2025-03-05 06:38:59.989	
Registro exitoso de petición	2025-02-19 09:59:13.006	
Registro exitoso de petición	2025-02-19 09:59:12.999	

SEGUIMIENTO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
---------------------	---------	-------------	-------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------------	----------------------------	--------------------------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

 Atrás Siguiente 

Bogotá D. C., 4 de marzo de 2025

Señores

SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA SERVIGTEC

Asunto: Respuesta a solicitud listados y beneficios - Derecho de petición con Radicado No. 2025ER0002317, recibido el 19 de febrero de 2025.

Respetados señores SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA SERVIGTEC,

Para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es muy importante atender su petición, para lo cual, siguiendo el debido proceso y principio de legalidad, nos permitimos suministrar respuesta de fondo, oportuna y coherente, conforme lo exige el artículo 23 de la Constitución Política, el artículo 13 y s.s., de la Ley 1437 de 2011, modificado por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015, por lo anterior generamos respuesta a la petición del asunto:

"...Buen Día, solicitamos de su colaboración con el listados que suministra la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito, para validar si la empresa cuenta con personal acreedor de los beneficios que brinda la secretaria. Muchas Gracias..."

En virtud de la exposición de los anteriores hechos y de acuerdo a lo conversado entre la empresa solicitante y la profesional Laura Lilianna Junca de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), en cumplimiento al artículo 13 del Decreto 380 de 2015 o antigua directiva 001 de 2011, se permite relacionar el procedimiento reglamentario con el fin de que puedan acceder a la base de datos de población formada para el trabajo con recursos del Distrito, administrada y actualizada. Cabe mencionar que el cumplimiento de esta normativa no tiene discriminación por localidad, por lo cual tendrían que verificar la residencia en la localidad solicitada.

Por favor tenga en cuenta lo siguiente:

- a) Inicialmente el contratista debe ponerse en contacto con la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico mediante el correo directivas.agenciaped@desarrolloeconomico.gov.co o diligenciar el formulario Google de este link: https://docs.google.com/forms/u/0/d/e/1FAIpQLSfk4Y1FmkZfHNXj7q3UJxDXS8HZA-CVeOodGyDEzsCb4sNO_g/formResponse.

En el formulario los contratistas deben relacionar los datos de la empresa, de la licitación o convenio, y las variables relacionadas con el perfil o los posibles perfiles mediante los cuales

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2

se realizará la contratación del personal vulnerable, (mano de obra no calificada o mano de obra calificada).

- b) Una vez diligenciado el formulario a través del link relacionado, al contratista se le informa a través de correo electrónico la apertura y el número de proceso que registra ante la Secretaría.

La Secretaría tiene un plazo entre tres y diez días para remitir una base de datos con los candidatos que cumplen con las variables de perfil, formación educativa y experiencia que solicitaron mediante el formulario.

- c) El contratista debe contactar a las personas remitidas en la base de datos e incluirlas en el proceso de selección. Una vez se realicen dichos contactos, la empresa debe enviar la retroalimentación del proceso de estos candidatos a la SDDE, indicando quienes fueron seleccionados y quiénes no. En este último caso, se debe indicar el o los motivos por los cuales no fueron seleccionados.
- d) La SDDE envía una carta de compromiso al contratista donde relaciona las personas que fueron seleccionadas, la carta debe ser firmada por el representante legal y radicada en la SDDE; así mismo, debe enviar por medio de correo electrónico los contratos de las personas relacionadas en la carta.
- e) Una vez radicada la carta y recibidos los contratos, la SDDE procede a enviar la certificación de contratación y la carta de compromiso, documentos que debe presentar el contratista como soporte del cumplimiento de la vinculación; el supervisor del contrato y/o la interventoría revisa que las personas relacionadas en estos documentos se encuentren dentro de la nómina.

Es importante informar que, si durante el desarrollo del contrato la persona que fue contratada como población vulnerable renuncia o es despedida, el contratista debe informar a la SDDE para surtir el debido proceso y reemplazar a la persona, cabe anotar que el contratista puede realizar el proceso de despido si así lo considera y tiene justa causa.

Cualquier inquietud frente al proceso puede comunicarse al correo electrónico directivas.agenciaped@desarrolloeconomico.gov.co. Si usted ya realizó el proceso de inscripción puede comunicarse al 305 7255416 con la profesional Laura Junca de lunes a viernes de 9am a 4pm, dando a conocer el número de proceso que se ha abierto para el particular.

Finalmente le manifestamos nuestra disposición de trabajar por una ciudad comprometida en promover y proteger los derechos de los ciudadanos de Bogotá.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-48 Torre A, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3893777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

Cordialmente,

ana maria arias diaz

ANA MARÍA ARIAS DIAZ
Subdirectora de Empleo y Formación (E)
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Proyectó: Alexander Sanabria Romero/Contratista - SEF
Revisó: María Paula Zuluaga / Contratista - SEF

"Ayúdanos a mejorar nuestro servicio contestando una breve encuesta. Estamos trabajando para ser mejores cada día y así ofrecer la atención que los ciudadanos se merecen".

Los invitamos a que visiten nuestra página web <http://www.desarrolloeconomico.gov.co> en la pestaña Atención al Ciudadano e ingresar a encuesta de satisfacción.

"Lo hacemos para mejorar"

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-48 Torre A, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3893777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2